

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS A. DIAZ
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Ministros presentes: De Gobierno, doctor JOSÉ M. SEMINARIO; de Hacienda, Economía y Previsión, señor ENRIQUE A. COLOMBO; de Obras Públicas, ingeniero CARLOS C. RODRÍGUEZ JÁUREGUI; de Educación, doctor RAYMUNDO J. SALVAT; y de Asuntos Agrarios, ingeniero HÉCTOR G. MILLÁN

Secretarios: Señores HGRACIO R. MACHADO y CARLOS G. HUWILER

Senadores presentes

Agudiez Andrés Marcelo
Arditi Rocha René
Benegas Nerca E. V.
Benítez Miguel
Berni María Rosa
Campano José
Campo Luis N.
Ciccola Federico
Corsi Luciano
David Alberto
Ducó Isabel Avelina
Fontán Manuel
Gaeta Irma Consuelo
García Juan
Giordano Tomás Eduardo
González María Pilar
Griolli José
Guadalupe Fidel
Juárez Raquel Celestina
Ladaga Rosito José
Lara Oscar
Larrosa Esaú Oscar
Lombardía Ramiro
Nieva Córdoba Gerónimo
Pizzorno Enrique
Quindimil Francisco
Siri Angel
Soler Carlos I.
Stupiello José

Senadores ausentes

CON AVISO

Pérez Aída
Rúa Florindo A.

SIN AVISO

Alcuaz Manuel
Begue Juan Raúl
Diez Feliciano
Duprat Arturo H.
Falip Julio Enrique
Gorriarán Alberto
Laborde Justo S.
Lagomarsino Angel M.
Mor Roig Arturo J.
Pérez Vélez Anastasio A.
Sanguinetti Raúl H.

Diputados presentes

Albanesi Alberto J.
Argüello Juan Antonio
Baeza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Bellelli Clodomiro
Bereilh Rolando C.
Beverati Federico F.
Brandoni Adolfo
Cantore Ernesto M.
Cárdenas Manuel B.
Canevale Francisco
Carosella Elena
Cerizola Leandro José
Costa Benito
Egan Norma B.
Escobar Enrique Quintín
Faranna José
Filippi Luciano F.
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.

García Justo
Gherman Angel Pedro
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris A.
Guerrero Pablo R.
Hermida Haydée
Isla María Rosaura
Juárez Elena
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Víctorio
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Quiroga Oscar
Rocca Darmancio
Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Santos Bernardo M.
Semería Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda

Diputados ausentes

CON AVISO

Asenjo Alberto Miguel
De Elías Arturo E.
Ijurco Anacleto

López Roux Manuel
Nastasia Cayetano
Nicolini Agustín S.
Rossia Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo

SIN AVISO

Aita Antonio
Arana Carlos María
Baroni Antonio A.
Barquin Arriaga José
Beccar Varela Manuel M.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén V. M.
Bravo Carlos A.
Bronzini Teodoro
Buceta Victoriano
Cortazar Eleodoro M.
Crespo Federico A.
Ercilla Felipe F.
Esteves Eduardo
Ibáñez Bustos Dardo
Lagos César Mariano
López Rodolfo A.
Marini Anselmo A.
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Parodi Emilio C.
Pologna Aurelio J.
Sclavi Mario H.
Scrocchi Alfredo R.
Zubiaurre Alberto

Mayo 2 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

SUMARIO

1

Apertura de la sesión. Decreto de convocatoria a esta sesión de Asamblea, dictado por la Presidencia del Honorable Senado, página 6.

2

Aprobación del acta de la anterior sesión de Asamblea, página 6.

3

Lectura de una nota cursada por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, comunicando que concurrirá a la Honorable Asamblea, página 7.

4

Designación de la Comisión de Recepción, página 7.

5

Izamiento de la enseña nacional. Homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora doña Eva Perón, página 7.

6

Mensaje del Excelentísimo señor Gobernador, don Carlos V. Aloé, página 8.

7

Inauguración del 97º Período Ordinario de Sesiones, página 111.

1

APERTURA DE LA SESION. DECRETO DE CONVOCATORIA A ESTA SESION DE ASAMBLEA, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO.

— En la ciudad de Eva Perón, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en sesión de Asamblea en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados los señores senadores y diputados al margen indicados, y siendo las 7,50 horas, dice el

Sr. Presidente — Declaro abierta la sesión de Asamblea con la presencia en el Recinto de mayoría de señoras y señores senadores y diputados que constituyen ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.

Por Secretaría se leerá el decreto de convocatoria, dictado oportunamente por la Presidencia.

Sr. Secretario Machado—(Leyendo):

DECRETO N° 131

Eva Perón, 23 de abril de 1953.

Considerando:

Que, por su artículo 83, inciso 1, la Constitución de la Provincia faculta la reunión conjunta de ambas cámaras legislativas, para proceder a la apertura de cada período de sesiones;

Que, por su artículo 108, inciso 7, la Carta Fundamental determina que en tal oportunidad, es atribución del Gobernador de la Provincia dar cuenta a la Honorable Legislatura del estado general de la Administración.

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Legislatura para el día 2 de mayo próximo, a las 7.30 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de apertura del 97º Período Ordinario de Sesiones, pudiendo en tal circunstancia el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, hacer uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Art. 2º Para el funcionamiento de la Asamblea, adóptanse las disposiciones de la Ley número 4.677 y en su consecuencia, las del Reglamento del Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 3º Como secretarios de actuación, designanse al del Senado don Horacio Raúl Machado y al de la Cámara de Diputados don Carlos G. Huwiler.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, procediéndose por la Secretaría respectiva a cursar las citaciones de estilo y a adoptar las providencias de práctica.

CARLOS A. DÍAZ.
Horacio R. Machado.
Carlos G. Huwiler.

2

APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DE ASAMBLEA

Sr. Presidente — Corresponde considerar el acta de la anterior sesión de Asamblea que se leerá por Secretaría.

Mayo 2 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago moción que se dé por aprobada.

Sr. Presidente — Habiendo asentimiento de la Honorable Asamblea, se dará por aprobada el acta.

— Asentimiento.

3

LECTURA DE UNA NOTA CURSADA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, COMUNICANDO QUE CONCURRIRA A LA HONORABLE ASAMBLEA.

Sr. Presidente — Por Secretaría se leerá la comunicación cursada por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, haciendo saber que concurrirá a esta Honorable Asamblea.

Sr. Secretario Machado—(Leyendo):

Eva Perón, abril 29 de 1953.

A la Honorable Asamblea Legislativa:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad acusando recibo a su atenta de fecha 23 del corriente, relacionada con la Convocatoria a Sesiones Ordinarias para el día 2 de mayo próximo, en cuya oportunidad se procederá a la apertura del 97º Período Legislativo.

Asimismo cúmplase llevar a su conocimiento que el suscripto hará uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución, el citado día a las 8 horas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

4

DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION

Sr. Presidente — Corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 4.677, designar la Comisión de legisladores encargada de recibir al Excelentísimo señor Gobernador, asistirlo durante su exposición y acompañarlo luego hasta su salida del Palacio Legislativo.

A tal efecto, la Presidencia designa a la señora Senadora Isabel A. Ducó y a los señores senadores José Campano y Federico Ciccola; a la señora Diputada Edith Angélica Ronchi y a

los señores diputados Rubén J. Mercado, Rolando Bereilh y Victoriano Gaitán.

Invito a los señores miembros de la Comisión de Recepción a cumplir su cometido, y a la Honorable Asamblea a observar un breve cuarto intermedio en el Recinto a la espera del señor Gobernador.

— Se retiran los señores senadores y diputados integrantes de la comisión mencionada y luego de unos instantes entra al Recinto el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, don Carlos V. Aloe, acompañado por sus ministros, siendo invitado por la Presidencia a ocupar su sitial en el estrado. (Puestos de pie los asambleístas y público concurrente, aplauden en forma sostenida, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la República, General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón).

5

IZAMIENTO DE LA ENSEÑA NACIONAL. HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION, SEÑORA EVA PERON.

Sr. Presidente — Continúa la sesión de Asamblea.

Invito al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, a izar la bandera nacional en el mástil del Recinto.

— El Excelentísimo señor Gobernador iza la bandera nacional en el mástil del Recinto, mientras los asambleístas y el público concurrente, puestos de pie, aplauden en forma prolongada, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y de su señora esposa.

Luego de unos instantes, dice el

Sr. Presidente — Invito a la Honorable Asamblea a ponerse de pie en homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

— Se ponen de pie los señores legisladores y el público concurrente y guardan silencio en homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

6

**MENSAJE DEL EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR,
DON CARLOS V. ALOE**

Sr. Presidente — Invito al Excelentísimo señor Gobernador a usar de la facultad que le confiere el artículo 108 inciso 7 de la Constitución.

Sr. Gobernador — Señor Representante del Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Señoras Senadoras;

Señores Senadores

Señoras Diputadas;

Señores Diputados:

Por primera vez desde que asumí el Gobierno de Buenos Aires llego a este recinto, que es dentro de nuestro sistema institucional la más alta síntesis y expresión de la soberanía popular, a cumplir con el imperativo constitucional de informar a Vuestra Honorabilidad acerca del estado de la Administración.

En el juego normal de las instituciones democráticas, republicanas y representativas, es ésta la oportunidad en que el Pueblo, a través de sus representantes, se entera de la marcha de la cosa pública y de la forma y circunstancias en que cumplen su mandato los hombres a quienes ha confiado la dirección y el manejo de los intereses sagrados de la comunidad.

Esta previsión de nuestra Ley Suprema no es otra cosa que la concreción y la encarnación en la norma jurídica de aquel reclamo imperativo que la multitud, allá en los primeros balbuceos de la Patria, lanzara al pie de los balcones del Cabildo en la plaza muchas veces histórica de Mayo: «El pueblo quiere saber de qué se trata».

Como hombre de un Movimiento que postula y sostiene que únicamente en el Pueblo residen la esencia de la soberanía y la razón de las instituciones, y, como consecuencia, que el Gobierno y el Estado no son sino los instrumentos con que el mismo Pueblo busca

en los cauces de la historia el objetivo supremo de su felicidad, vengo con honda satisfacción a cumplir aquella norma y a dar cuenta de cómo mi Gobierno ha manejado tan sagrados intereses.

Cabe, además, a mi condición de mandatario responsable de ellos, expresar a Vuestra Honorabilidad que mi Gobierno no ha necesitado esperar esta oportunidad, ni ser compelido por la obligatoriedad del mandato de la ley, para mantener informado al Pueblo acerca de cómo hemos ido, en cada acto y en cada decisión, tratando de interpretar sus inquietudes, de resolver sus problemas, de proteger sus derechos y, en definitiva, de responder al insigne honor que significó investir a nuestra humilde persona de la tremenda responsabilidad de dirigir los destinos de esta magnífica Provincia.

Muchas han sido así las ocasiones en que mi Gobierno ha tomado contacto directo con el Pueblo en verdaderas asambleas. Y siempre lo ha mantenido a través de las organizaciones que agrupan los distintos sectores del trabajo y de la producción, siguiendo así la práctica inobjetablemente democrática que el Movimiento Peronista incorporó a la vida pública argentina, por voluntad e inspiración del insigne Conductor que para felicidad de los argentinos rige una vez más los destinos de la Patria: el General JUAN PERÓN. (*Aplausos prolongados*).

Desde la alta tribuna de este Honorable Recinto yo agradezco al Pueblo y a sus organizaciones, con todas las fuerzas de mi corazón, el aliento y el consejo que me dispensaron a través de todo este año de labor, para cumplir con más acierto y eficacia mi deber de gobernante.

Yo sé, por otra parte, que ellos buscan a través de mi humilde persona, que jamás se ha sentido acreedora a tan enorme privilegio, rendir su permanente tributo de lealtad y de adhesión a esas dos figuras extraordinarias cuyos nombres están definitivamente

enclavados en el corazón de los argentinos, como un mojón indeleble entre un pasado de dolor y de miseria y un presente irreversible de felicidad y de grandeza: PERÓN y EVA PERÓN. (*Los asambleístas y público, puestos de pie, aplauden y viven los nombres del Excelentísimo señor Presidente y de su Señora Esposa*).

Ellos ven en el Gobierno de Buenos Aires la limpia decisión y la firme voluntad de servir leal y honestamente a Perón y a Eva Perón.

Ellos saben que servir a Perón y a Eva Perón es la mejor forma de servir los intereses de la Patria y del Pueblo.

Ellos ven nuestras decisiones inspiradas en el ejemplo fecundo del Conductor y de la Abanderada de la causa del Pueblo y de la Patria.

Y ven que hemos trazado nuestro camino por los cauces profundos y maravillosos de su Doctrina, a la que queremos servir, sirviendo en ella a Perón y a Eva Perón, con tan profundo amor e inquebrantable voluntad, que acaso todos los días nos quejemos un poco íntimamente que la suerte no haya querido acordarnos todavía el insigne privilegio de dar realmente la vida por Perón. (*Los asambleístas y público concurrente, puestos de pie, aplauden y corean los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y de su Señora Esposa*).

Yo sé, porque conozco el corazón humilde y grande de este Pueblo, que más que reparar en el acierto con que cumplamos con Perón y su Doctrina, ha de pedirnos cuenta de la lealtad con que lo hagamos. Y que mientras en lo primero pueda mostrarse indulgente, en esto último habrá de ser en cambio inexorable.

En primer lugar, porque la lealtad es la más grande de todas sus virtudes.

En segundo término, porque siempre los argentinos hemos preferido el error en los que tienen buenas intenciones, que el éxito de los mal intencionados.

Porque mientras en los primeros se cuentan todos los que durante más de cien años quisieron una Patria mejor y no hallaron el camino, en los últimos están en cambio los que tendieron la mesa del éxito de una minoría de privilegiados sobre el hambre, el dolor y la explotación de los humildes. (*Aplausos*).

Yo sé que este mismo Pueblo que llega hasta el Gobierno con su apoyo y su consejo, porque lo sabe identificado a su Conductor y a su Doctrina, golpearía con violencia las puertas del Gobierno el día que nos apartáramos del camino señalado.

Y que ese día, él mismo por su mano, nos sacaría del sitio en que nos puso en nombre de Perón y Eva Perón, si nosotros no tuviéramos entonces la suficiente vergüenza y dignidad para dejarlo. (*Aplausos*).

Por eso, señores, yo quiero ostentar humildemente como el timbre de orgullo mejor de mi Gobierno la irrevocable lealtad al Conductor.

Porque ello constituye la más grande ambición de quienes tenemos el insigne privilegio de ser soldados de su causa, y porque ése ha sido el primero y más grande mandato que el Pueblo nos confirió, cuando fuimos elevados a la alta responsabilidad de gobernar esta Provincia.

Yo afirmo que cada día hemos ido fortaleciendo nuestra irrevocable voluntad de cumplir ese mandato.

Y que todos los días, al iniciar nuestra tarea, hemos pedido humildemente a Eva Perón que nos siguiera iluminando desde el cielo, para que podamos cumplirlo hasta el final, «caiga quien caiga y cueste lo que cueste». (*Aplausos prolongados*).

Por eso, porque el mandato de lealtad a Perón fué la más alta consigna y la más grande responsabilidad que el pueblo de Buenos Aires me impuso al elegirme, quiero rendirle cuenta de ello en primer término, antes de imponerlo de mi gestión gubernativa.

Porque yo sé que a ese Pueblo humilde y grande de Perón y Eva Perón, a ese Pueblo, «lo mejor de

esta tierra», que V. H. tiene el privilegio de representar en este alto recinto, nada le importaría todo lo demás, cualquiera fuera su medida, si se hubiera quebrantado un solo instante y por una sola vez aquella consigna que preside sus horas y sus días, sus anhelos y sus luchas, y que está siempre dispuesto a rubricar con su sangre por todos los caminos de la Patria redimida.

Yo le afirmo, pues, a este maravilloso Pueblo bonaerense, sencilla pero solemnemente, que no hemos realizado un solo acto ni hemos tenido un solo pensamiento que no estuvieran regidos e inspirados por ese mandato que él nos impusiera de lealtad a Perón. (*Puestos de pie, los legisladores y público concurrente, corean los nombres de Perón y Evita*).

Y como humilde soldado de su causa, puedo asegurarle al mismo tiempo que ello ha constituido y constituye nuestro más grande orgullo y nuestra mayor felicidad.

Porque el Pueblo lo ha comprendido así, nos ha venido acompañando con su consejo y con su aliento y puede afirmarse que en la provincia de Buenos Aires, como nunca, Pueblo y Gobierno constituyen una misma columna sin otro Líder que Perón, sin otro Conductor que Perón, sin otro Jefe que Perón, sin otra Abanderada que la Abanderada Inmortal: Eva Perón. (*Aplausos sostenidos*).

Y que esa columna de Pueblo y de Gobierno, confundidos en la mística común de la Doctrina Peronista y enarbolando como divisa la bandera azul y blanca de la Patria, marcha serena y firmemente por los senderos luminosos de esta Nueva Argentina, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. (*Aplausos*).

Yo empeño mi palabra de hombre humilde —que es la mejor de las palabras— de que jamás el Gobierno ha de quebrantar esa unidad indisoluble. Y que cada vez que fuere necesario, los hombres del Gobierno sal-

dremos a la calle a mezclarnos con el Pueblo para dar juntos la vida por Perón. (*Aplausos*).

EL DOLOR DE UN PUEBLO

Señoras y señores Legisladores:

No quiero proseguir este Mensaje sin referirme al acontecimiento que en forma más extraordinaria, durante este período y a todo lo largo de su historia, ha conmovido más profundamente a nuestro Pueblo.

Tal vez nunca pueblo alguno de la tierra haya soportado sobre su corazón impacto tan terrible. Porque la historia de los grandes desgarramientos colectivos, en todos los pueblos de la tierra, está escrita en el lenguaje de la injusticia, de la destrucción o de la sangre.

Este dolor argentino ha sido, en cambio, escrito en el lenguaje inmenso y agradecido del amor. Porque ha sido el amor la causa y la razón del dolor de nuestro Pueblo.

El 26 de julio a las 20.25, con la misma conmoción con que un astro se abatiría sobre la tierra, se proyectaba desde ella hacia el cielo una estrella que desde entonces, y por los siglos de los siglos, alumbraría los senderos de la Patria y marcaría a los argentinos el rumbo seguro de su felicidad y su grandeza.

En ese preciso instante —señores— Eva Perón ganaba a la muerte la batalla de la inmortalidad.

Y realizaba el milagro de irse quedándose para siempre entre nosotros.

Porque nunca como en ese instante supimos con más fuerza que era nuestra, ni sentimos con mayor certidumbre que ya nunca podría abandonarnos.

Muchas veces, acaudillando a la multitud de sus descamisados en las horas difíciles y oscuras, había gritado con ellos: «La vida por Perón». Y fué dando la vida por Perón de la manera más heroica y más difícil: quemándose como una antorcha, poco a poco. Ali-

mentando su llama con su sangre y quemando su propia vida en el incendio de su amor infinito por Perón y por su Pueblo. (*Los asambleístas y público concurrente aplauden en forma sostenida*).

Nadie fue nunca entre nosotros capaz de tanto sacrificio, porque nadie tampoco como ella fué capaz de tanto amor.

Ella misma lo dijo en aquel su último 17 de Octubre en Plaza de Mayo junto a su Pueblo y a su Líder:

«Yo tengo una sola cosa que vale; la tengo en mi corazón. Me quema en el alma; me duele en mi carne y arde en mis nervios: es el amor por este pueblo y por perón...». (*Aplausos*).

Yo no pretendo aquí ni es necesario hacer el panegírico de la vida y de la obra de su figura incomparable de Abanderada de su Pueblo, porque ya lo han escrito en páginas indelebles, en aquella hora gris de su partida, las lágrimas de sus descamisados, de sus mujeres, de sus ancianos, de sus niños. Y lo seguirá repitiendo de generación en generación el corazón agradecido de muchos millones de argentinos.

Por otra parte en todos los caminos a todo lo ancho y a todo lo largo de la Patria todas sus obras, que fueron obras de su amor por el Pueblo y por Perón, gritarán por los años con la elocuencia de las piedras el mensaje de su grandeza incomparable.

Pero quiero expresar a Vuestra Honorabilidad que mi Gobierno estuvo íntimamente confundido con el Pueblo, compartiendo primero la angustia de sus desesperadas esperanzas y participando después de su dolor frente al irreparable desenlace.

Y que también con su Pueblo estuvo junto al Conductor, en esas vigiliadas interminables en que todos sus descamisados sentimos el desaliento de no poder llenar con nuestro cariño el enorme vacío que se desgarraba en su inmenso corazón.

Quiero también expresar que el Gobierno de Buenos Aires, que se había inspirado en el ejemplo de su vida como la mejor manera de servir a Perón y a su Pueblo, se inspira desde entonces también en el ejemplo maravilloso de su muerte.

Quisiéramos ser tan dignos del mensaje de su vida como de la elocuencia de su muerte. ¡Por su Pueblo y por Perón!

Quisiéramos arder en la misma llama en que ella quemó toda su vida. ¡Por su Pueblo y por Perón!

Quisiéramos ser capaces de tanto amor como el del que ella fué capaz. ¡Por su Pueblo y por Perón!

Y por su Pueblo y por Perón, quisiéramos ser fanáticos como ella, insobornables como ella, irreductibles como ella, heroicos como ella. (*Aplausos*).

Por eso la invocamos cada vez que nuestras fuerzas nos parecen desproporcionadas para la tremenda responsabilidad que nos ha sido impuesta.

¡Cada vez que nuestro corazón nos parece demasiado pequeño para ser dignos de ella, de Perón y de su Pueblo!

¡Cada vez que nuestra voluntad quiere flaquear en el camino!

Permitidme, señoras y señores Legisladores, que la invoque en este Recinto desde lo más hondo de mi corazón, desde lo más profundo de mi alma y que le diga con vosotros:

¡Eva Perón!

¡Abanderada de todos los humildes de la tierra!

¡Capitana de mi Pueblo!

¡Tu sacrificio es lo mejor que los argentinos podemos ofrecer a Dios para reclamarle nuestra parte de felicidad sobre la tierra!

¡Tu vida ha sido derramada en campo fértil, porque ha caído sobre el corazón de un Pueblo agradecido!

¡Tu lucha es nuestra lucha y tu bandera no será arriada jamás!

¡Porque esa bandera eres tú misma!

¡Y porque el día que las fuerzas nos faltaran, te volveríamos a llamar, para que otra vez, como aquel 17 de Octubre, te pusieras a la cabeza de tus descamisados!

¡Para que cumplieras esa promesa que nos hiciste poco antes de partir:

«Yo saldré con el Pueblo trabajador, yo saldré con las mujeres del Pueblo, yo saldré con los descamisados de la Patria, muerta o viva, para no dejar en pie un solo ladrillo que no sea peronista»! (*Los asambleístas y público concurrente aplauden en forma sostenida*).

¡Eva Perón! ¡Bendita seas, por los siglos de los siglos! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

EL MOVIMIENTO PERONISTA

Señoras y señores Senadores; señoras y señores Diputados:

No ha sido, sin duda, como hombre de un partido político que he llegado a la más alta magistratura de la primera provincia argentina.

Algo mucho más importante me ha traído a esta alta posición, que implica una grande responsabilidad. Algo de lo que el partido político es ahora, como fuera en mi elección, apenas y nada más que un instrumento.

Eso es el Movimiento Peronista.

Yo estoy aquí en cuanto pertenezco y por voluntad del Movimiento Peronista. Y el Movimiento Peronista no es un partido político más en la vida de la República, que desgraciadamente tiene tan mala experiencia de los partidos políticos y que nada tiene que agradecerles, y sí en cambio mucho que recriminarles en sus casi ciento cincuenta años de vida, sólo aparentemente libre y soberana.

El Movimiento Peronista, es un movimiento nacional que, a diferencia de los partidos políticos, que se polarizan y sectarizan alrededor de las desinteligenacias argentinas, actúa sobre las grandes coincidencias nacionales. Vale decir, trata de nuclear a los argentinos detrás de los grandes objetivos de la nacionalidad, de aquellos objetivos en los que todos debemos necesariamente coincidir, si realmente somos argentinos, cualquiera sean nuestras diferencias en el orden de las cosas que no son fundamentales.

Está claro, pues, que el Movimiento Peronista está muy lejos de constituir un partido político. El partido político es, en cambio, el ente jurídico de que se sirve el Movimiento Peronista para alcanzar el poder, para llegar al Gobierno, y desde allí realizar sus grandes objetivos.

En nuestra organización institucional no hay otra vía honesta, legal y jurídica para lograr el poder. Y por otra parte es esencial a nuestra concepción que él emana únicamente de la libre y soberana determinación de la voluntad del Pueblo.

¡Ojalá meditaran sobre esto los que durante tantos años se mantuvieron en el poder mediante el fraude y el escamoteo de la voluntad de la ciudadanía y ahora pretenden recuperarlo por vías tortuosas, cada vez más alejadas de los principios fundamentales de la democracia, que ellos proclamaron siempre sin que cumplieran jamás!

El partido político no es, entonces, para nosotros un fin, sino un medio, porque eso también es la política para los peronistas.

Una de las Veinte Verdades del Justicialismo Peronista dice:

«La política no es para nosotros un fin, sino sólo el medio para el bien de la Patria, que es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional».

Muchas veces, nuestro insigne Conductor —el General Perón— ha señalado esta circunstancia funda-

mental que diferencia al Movimiento Peronista de los partidos políticos y que determina claramente que nuestro propio Partido no es sino un instrumento puesto a su servicio para facilitar el cumplimiento de su finalidad fundamental.

Así, por ejemplo, el 11 de enero de 1949 decía el General Perón:

«El Movimiento Peronista no es un partido político; no representa una agrupación política. Es un Movimiento Nacional. Esa ha sido la concepción básica. No somos —repito— un partido político; somos un Movimiento, y como tal, no representamos intereses sectarios ni partidarios; representamos sólo los intereses nacionales. Esa es nuestra orientación. Nuestro objetivo es —lisa y llanamente— lo que debe ser el objetivo de todas las naciones que luchan por la felicidad de sus hijos y por la grandeza de la Patria».

Ese es, señores, el Movimiento que nos ha colocado en el Gobierno, con el mandato concreto y terminante de realizar desde el Gobierno la totalidad de sus concepciones y principios, bajo la sabia conducción de su creador, el General Perón, y la inspiración y el aliento de su inmortal Abanderada, la señora Eva Perón. (*Aplausos*).

El Pueblo nos ha elegido por eso y para eso: porque somos hombres del Movimiento y para que cumplamos con el Movimiento.

No nos hemos de apartar jamás de ese camino.

LA DOCTRINA NACIONAL

Señoras y señores Legisladores:

Ese Movimiento que nos ha traído a tan alta responsabilidad tiene una Doctrina.

Doctrina que voy a definir con los términos precisos de la ley que por voluntad de toda la Nación la ha incorporado a la vida institucional de la República con el vigor de los preceptos jurídicos, para

que los argentinos de hoy y de mañana, cualquiera fueren los eventos que el acontecer histórico depare a la Nación, sepan el único camino que hay que seguir para que esta Nueva Argentina de Perón siga siendo, por los siglos de los siglos, un pueblo de hombres libres en una tierra igualmente libre y soberana.

Dice la Ley, en términos intergiversables y definitivos: «Defínese como Doctrina Nacional, adoptada por el Pueblo argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política (*aplausos*) armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad».

Estos mismos principios fundamentales abren la portada de la Constitución argentina y señalan el vértice desde el cual ha de mirarse y al cual ha de subordinarse toda la arquitectura de sus preceptos, señalando un cauce definitivo del cual la República no ha de salirse ya jamás, porque es un cauce abierto por el esfuerzo, la sangre y el dolor de todo un Pueblo a través de más de cien años de miseria, de explotación y de vergüenza.

De tal manera, señores, que esa Doctrina es el compendio del alma misma de nuestro Pueblo y el resumen de sus esperanzas y de sus luchas por la justicia y por la libertad.

Por eso decía en una oportunidad la señora Eva Perón, refiriéndose a los enemigos de la Patria, los de adentro y los de afuera: «Podrán terminar un día con Perón; pero no podrán nunca terminar con la doctrina peronista». (*Aplausos*).

Nosotros —para que ella nos escuche desde el cielo— le afirmamos por nuestra parte que tampoco podrán nunca terminar con Perón. (*Aplausos*). Y le decimos con sus mismas palabras que «no concebimos el justicialismo sin Perón».

Señores:

Esa Doctrina Nacional, según rezan las verdades del Justicialismo Peronista, constituye «una nueva filosofía de la vida; simple, práctica, popular; profundamente cristiana y profundamente humanista».

Ella conforma una Doctrina integral que abarca todos los órdenes de la actividad de la Nación, del Estado, del Gobierno y del Pueblo, en lo social, en lo político y en lo económico.

Y hemos de definirla con los mismos conceptos y las mismas palabras de su creador y realizador, el General Perón:

«Como doctrina social, el justicialismo realiza la Justicia Social, que da a cada persona su derecho en función social».

«Como Doctrina Económica, realiza la Economía Social, poniendo el capital al servicio de la economía, y ésta, al servicio del bienestar social».

Y «como Doctrina Política, realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad».

Parece increíble, señores, que en este momento de la humanidad en que los pueblos más viejos de la tierra se debaten en la tiniebla de sus odios irreconciliables, buscando afanosamente de arrancarle a la técnica y a la ciencia sus mejores secretos para destruir al hombre, desde este Pueblo joven se levante este mensaje de amor y de esperanza, que coloca precisamente al hombre, en la plenitud de sus valores eternos, como el epicentro y la razón de todas las inquietudes, de todos los afanes, de todos los esfuerzos y de todas las conquistas de la inteligencia y del trabajo.

Porque, señores, la Doctrina Nacional Peronista hace del hombre la columna vertebral de todo su sistema y lo propone como primera y última finalidad de toda actividad individual y colectiva, dando al individuo una función social y asignando a la sociedad la función de proteger al individuo como persona humana

en sus valores esenciales. Vale decir, realizando el armónico equilibrio de los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

Por eso ha sido llamada con justicia y con acierto «Doctrina de Tercera Posición».

Porque ella se sitúa en el justo medio, en un mundo compelido brutalmente hasta ayer a decidirse por dos extremos igualmente repudiables e inhumanos: el individualismo capitalista, que proclamando sofísticamente los derechos absolutos del individuo sobre los de la sociedad, termina abandonando al individuo a la explotación del hombre por el dinero; y el colectivismo, que proclamando los derechos también absolutos de la sociedad sobre los del individuo, termina sometiendo al hombre a la explotación por el Estado.

Nuestra decisión —la decisión heroica de Perón— fué no decidirnos por ninguno de los dos y construir nuestra propia Doctrina. (*Aplausos*).

A diferencia de aquellos dos imperialismos, que pretenden imponer al mundo sus propias concepciones, sometiendo a los pueblos por la dominación del dinero o por la fuerza de las armas, nosotros no hicimos ni pretendimos nunca hacer de nuestra Doctrina un artículo de exportación, ni mucho menos imponerla violentando lo que para los argentinos es sagrado en todos los pueblos de la tierra: la libertad de decidir con absoluta independencia su camino.

La Doctrina Nacional Peronista es una Doctrina argentina para todos los argentinos y para toda la humanidad. (*Aplausos*).

Eso lo saben como verdad histórica absoluta los que nos combaten desde afuera, ¡y ellos saben por qué lo hacen!

Ellos necesitan, para seguir explotando a los hombres y a los pueblos, un mundo sin libertad y sin justicia.

¡Y nosotros en nuestra Doctrina levantamos ante el mundo el estandarte de la Justicia y de la Libertad!

Y de eso —de Libertad y de Justicia— están sedientos los pueblos y los hombres, porque ellos no sólo no pudieron ofrecérselas con sus sistemas y sus teorías, sino que cuando las encontraron a su paso las aplastaron brutalmente bajo todas las formas de sometimiento y de opresión.

Señores: ¡en vano lucharía Perón mismo para que otros pueblos no abrazaran su Doctrina! ¡Si ellos vienen luchando por eso mismo desde hace miles de años!

¡Cómo no han de aferrarse a esta luz que les señala el camino, si ya están hartos de mentiras y de luchas que siempre terminan para ellos en la explotación y en la miseria!

Ha dicho magistralmente el General Perón:

«No queremos ni pretendemos imponer en el mundo la Doctrina Peronista como solución de sus problemas. Pero tampoco podemos impedir que los pueblos de la humanidad, atraídos por la realidad de nuestro Pueblo, que tiene fe en los destinos del hombre y que cree en la dignidad humana, se pregunten qué ha sucedido en este rincón argentino de la tierra. Y no podemos negarnos a decirles que ésta es la simple realidad del peronismo. (*Aplausos*).

«Y tampoco nos es imposible impedirles que, viendo nuestra verdad, no crean, y creyendo no se aferren a nuestra Doctrina como solución de sus problemas, de los viejos problemas que no solucionó el capitalismo ni resolvió, con su enorme poder totalitario, la máquina internacional colectivista.

«No se quejen ni se extrañen los conductores de los imperialismos por el éxito que en tan pocos años va coronando la prédica peronista entre los pueblos.

«Ellos no deben olvidar que nuestra Doctrina no se ampara bajo ninguna bandera de batalla, ni escuda la mano de ninguna agresión imperialista, ni pretende realizar el dominio económico del mundo, ni aspira a imponer sobre los pueblos del mundo una determinada justicia o una determinada libertad.

Con cuánta verdad entonces, el General Perón, Maestro y Conductor, creador y realizador de esta Doctrina, pudo decir de ella:

«La Doctrina del Movimiento Peronista ya no es propiedad absoluta de Perón, ni del peronismo ¡ni siquiera de los argentinos!... ¡Pertenece a todos los hombres y a todos los pueblos que quieran utilizarla como camino de liberación! (*Aplausos*).

«Yo doy gracias a Dios que haya encomendado a nuestra generación el cumplimiento de tan altos destinos; pero no se me escapa que Dios ha sabido elegir un Pueblo digno de su histórica misión».

Nosotros le agradecemos a Dios que haya elegido nuestro Pueblo y nuestra tierra para darnos en ella y de su seno al genio más extraordinario de un siglo que llevará su nombre —el nombre de Perón— (*aplausos*) y cuya Doctrina de Justicia y de Libertad, de amor y de esperanza, seguirá redimiendo a los hombres y a los pueblos, mientras quede en la tierra un solo rincón en que los oprimidos y los débiles estén uncidos al carro triunfal de los poderosos y los fuertes.

Y le agradecemos también con todas las fuerzas de nuestro corazón humilde, que junto a la grandeza de Perón, nos diera al mismo tiempo esa otra grandeza extraordinaria, nos diera a Eva Perón (*aplausos*), para enseñarnos cómo se muere por las grandes causas; cómo tenemos que darlo todo, incluso hasta la vida, por la causa de Perón.

Esa es, señores Legisladores, en sus grandes lineamientos y en sus conceptos fundamentales la Doctrina Nacional Peronista, que constituye la base y el alma misma de nuestro Movimiento, que nos ha elevado a esta magistratura para que desde ella la cumplamos y la realicemos. (*Aplausos*).

Es la Doctrina del Pueblo y el Pueblo nos ha impuesto la responsabilidad de ese mandato.

Porque es el alma de nuestro Movimiento y la voluntad de nuestro Pueblo, nosotros hemos de cumplirla y realizarla desde el Gobierno sin que nada ni nadie pueda apartarnos del camino que ella nos señala.

UNIDAD DE CONCEPCION

Esa Doctrina que Perón lo ha dado a su Pueblo, le señala con claridad el camino de los grandes objetivos. Tanto al individuo como a la sociedad, al Gobierno como al Estado y en general a toda la actividad de la Nación.

Ya sabemos los argentinos que todo: el Estado, el Gobierno, la sociedad y el individuo, han de moverse armónicamente en procura de la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

Y que han de hacerlo por el camino de la Justicia Social, de la Independencia Económica y de la Soberanía Política. (*Aplausos*).

Ya sabemos que la Justicia Social se realiza dando a cada persona su derecho en función social.

Que la Independencia Económica se cumple realizando la economía social, en la que el capital está al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social.

Y que la Soberanía Política se basa en la libre determinación de los pueblos y en la igualdad jurídica de los Estados.

Esa Doctrina Peronista, que da los grandes lineamientos, los enunciados fundamentales, conforma a su vez, una teoría, que es su propio desarrollo, y nos enseña cómo hay que entender e interpretar esa Doctrina.

Esto hace que los argentinos veamos, comprendamos y apreciemos los problemas de una misma manera; vale decir, que la unidad de la Doctrina se ha traducido ya en la unidad de concepción.

Perón le ha inculcado así a su Pueblo una mística común y le ha dado al mismo tiempo un pensamiento común.

Esa unidad de concepción, en lo que hace al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Provinciales, es fundamental para que la Nación pueda marchar unida hacia los grandes objetivos que le señala la Doctrina, que no son otros que los grandes objetivos de la nacionalidad.

Mi Gobierno ha procurado en toda forma y ha logrado satisfactoriamente mantener esa absoluta coincidencia.

Es evidente que esa unidad de pensamiento conforma e irá conformando cada día más la unidad nacional, con la que hemos soñado durante tanto tiempo y sin la que ningún pueblo podría subsistir.

¡Mucho menos en este mundo de nuestros días, en que los países se agazapan como lobos, los unos contra los otros, y las naciones poderosas buscan unir a las más débiles en bloques que respondan a sus designios imperialistas y que serán luego lanzados a la destrucción!

Es que un pensamiento común es lo único que aglutina y reúne sólidamente a los hombres y a los pueblos.

Los intereses los agrupan sólo circunstancialmente y no por mucho tiempo.

Porque los intereses no se concilian ni coinciden siempre. Por lo general se contraponen o no duran mucho tiempo por el mismo camino.

Y si no que lo digan en el campo internacional, esas «uniones» que vienen queriendo hacerse entre distintos países bajo la base exclusiva de intereses, cuando no de presiones económicas, que distorsionan espiritualmente a los pueblos, tanto a los que dominan como a los que deben someterse, y que terminan en verdaderas desuniones internacionales.

En el orden interno, hemos visto cómo nuestros adversarios se unieron todos en una sola fuerza política para destruir a Perón, mezclando en una verdadera batidora las ideologías más contrapuestas e irreconciliables. (*Aplausos*).

Yo siempre me pregunto por qué estos malos argentinos, en lugar de officiar de capataces de los de afuera para explotar a su propio Pueblo por una paga no siempre abundante —¡pero siempre miserable!— no se decidieron mas bien a explotar por su propia cuenta las riquezas argentinas, que alcanzaban y sobraban para saciar sus apetitos y para contribuir todavía a la felicidad de todo nuestro Pueblo. (*Aplausos*).

Hubiera sido un buen negocio para ellos.

Y encima de eso, los argentinos hubiéramos tenido que agradecerse de todo corazón ¡en la misma medida en que ahora los despreciamos con todas nuestras fuerzas! (*Aplausos*).

¡Si esos miserables supieran lo que vale el Pueblo, no sólo hubieran evitado a toda costa ganarse su desprecio, sino que hubieran hecho cualquier cosa por conquistarse su cariño!

Ellos tendrían que agradecerle a Dios —y nunca alcanzarían a hacerlo en la medida suficiente— que Perón le enseñara a su Pueblo un camino de redención y de dignidad que no es precisamente el que suelen elegir los pueblos oprimidos, que por lo general lo jalonan con la sangre de sus opresores.

Señores Legisladores:

Ese pensamiento común que nos ha dado Perón a los argentinos, es la mejor garantía de que este edificio que estamos construyendo de la Nueva Argentina de Perón, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, se está levantando sobre bases firmes e inconvencibles, contra las que no podrán hacer nada esas fuerzas oscuras que avasallan a los pueblos por

la violencia, o los desintegran primero en sus valores morales, para imponerles más tarde el sello oprobioso de su dominación.

Ese pensamiento común, esa unidad de concepción, hace que el Pueblo marche unido por el camino de los grandes objetivos que le señala la Doctrina Nacional.

Porque ahora los argentinos sentimos de una misma manera las cosas fundamentales que hacen al individuo, a la sociedad, al Estado, a nuestra condición de Pueblo libre y soberano, y apreciamos, comprendemos y resolvemos de una misma manera los problemas propios de la convivencia humana en toda sociedad organizada.

Buscamos la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación por el camino de la Justicia y de la Libertad.

Pero la Justicia y la Libertad como nosotros la entendemos y queremos y no la que andan ofreciendo por el mundo los que no sólo la cobran a buen precio, sino que la utilizan como máscara para encubrir sus oscuros designios de dominación y de injusticia. (*Aplausos*).

Nosotros sabemos bien la Justicia que queremos y la Libertad que perseguimos, que no pueden ser prefabricadas, ni regaladas, ni compradas, sino que se conquistan por el esfuerzo permanente y tenaz de todo un Pueblo, y únicamente cuando se empieza por reconocer y respetar en el hombre esos valores eternos que lo elevan por sobre la materia y lo colocan por sobre toda concepción utilitaria o tecnológica.

Nosotros hemos luchado durante casi ciento cincuenta años por la Justicia y por la Libertad, y en ese largo camino hemos derramado demasiadas lágrimas y demasiada sangre.

¡Y mientras todo el Pueblo estaba sometido a la injusticia y a la esclavitud, ellos nos hablaban de su justicia y nos decían en todos los discursos que constituíamos el Pueblo más libre de la tierra!

¡Nosotros sabemos muy bien cuáles eran su libertad y su justicia!...

¡No se las vamos a cambiar por las nuestras ahora que las hemos conquistado!

¡Nosotros nos quedamos con la Libertad y la Justicia de Perón! (*Los asambleístas y público concurrente, aplauden en forma sostenida, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente y de su Señora Esposa*).

¡Con la libertad peronista, que es verdaderamente libre; y con la Justicia peronista, que es verdaderamente justa!

UNIDAD DE ACCION

Señores Legisladores:

Esa unidad de concepción que emana de la unidad en la Doctrina, tiene una consecuencia que es fundamental para que ésta pueda realizarse: la unidad de acción.

Muchas veces ha dicho nuestro Conductor, el General Perón, que de nada vale una Doctrina si ella no se realiza.

¿De qué nos serviría a los argentinos que la Doctrina Nacional nos inculcara los principios de la Justicia Social, de la Independencia Económica y de la Soberanía Política, si todo eso no se concretara en los hechos, en la auténtica realidad de un País y de un Pueblo socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano? (*Aplausos*).

Señores:

Al mundo no le han faltado en los miles de años que tiene de existencia, ni buenas doctrinas ni buenas teorías. ¡Lo que le ha faltado son buenos realizadores! (*Aplausos*).

Y esas buenas doctrinas y esas buenas teorías se han llenado de polvo y de telarañas en los anaqueles de las bibliotecas, para terminar sirviendo de curio-

sidad a los hurgadores de archivos o a los curiosos de antigüedades.

No han sido realizadas y los pueblos se han olvidado de ellas, porque no tienen tiempo para estarlas recitando.

¡Y porque además se daban cuenta de que la letra no estaba de acuerdo con la música!...

«Yo no soy de los hombres que creen que debemos conformarnos con hacer un cuerpo de Doctrina muy bonito, ponerlo en la biblioteca y dejarlo para que lo lean las generaciones que vengan», ha dicho el General Perón.

Y agrega: «Por eso creo que las Doctrinas son movimiento, son acción; no sólo son pensamiento; no sólo son concepción. Muchas concepciones no tan perfectas, y algunas veces bastante malas, han servido más a la Humanidad que muchas concepciones hermosas que no se realizaron».

Por eso, señores, el General Perón, profundo conocedor de los pueblos, de los hombres y de la historia, comenzó primero realizando los postulados fundamentales de la Doctrina que iba a darle a su Pueblo.

Y antes de proclamarla, realizó la Justicia Social desde la gloriosa Secretaría de Trabajo y Previsión. (*Aplausos*).

Como también, antes de proclamarlo, nos hizo económicamente libres y políticamente soberanos.

¡Por eso, señores, el Pueblo cree en Perón y es capaz de dar la vida por Perón! (*Aplausos*).

Por eso, los demás pueblos de la tierra están volviendo sus ojos a la Doctrina Peronista; porque la han visto plenamente realizada entre nosotros y entonces pueden ver sin artificios que es realmente una Doctrina de Libertad y de Justicia.

Y por eso los amos del imperialismo tratan de desfigurar y de ocultar a los demás pueblos de la tierra esta verdad irrefutable de la Nueva Argentina de Perón, echando mano a todos los medios de la difa-

mación y la mentira, como si no se dieran cuenta de que la verdad, si puede demorar un poco más o un poco menos, termina siempre abriéndose paso y resplandeciendo en toda su grandeza.

La realización de una Doctrina es, pues, tan fundamental como la Doctrina misma. Porque si bien es cierto que sin una Doctrina no podríamos construir nada importante ni nada duradero, también es cierto que si no la realizamos es lo mismo que si no nos hubiera servido para nada. (*Aplausos*).

Pero la Doctrina no se realiza sin que concurren armónicamente a su ejecución todas las fuerzas: el Pueblo, el Estado y el Gobierno.

Esa ejecución armónica y confluyente es precisamente, lo que llamamos unidad de acción.

Y equivale a que todos —el Pueblo, el Estado y el Gobierno— debemos movernos en un mismo sentido y en una misma dirección, con un mismo criterio de organicidad y de conjunto.

Porque cualquiera que persiguiendo los mismos objetivos y aun marchando en la misma dirección, acciona de una manera diferente a la que acciona el conjunto, en primer lugar, lo perturba y lo retrasa, y en segundo término, acaba él mismo por no llegar a ningún lado.

Para lograr esa unidad de acción —y pensemos que eso importa en definitiva la única posibilidad de alcanzar luego los grandes objetivos— hay un solo camino: obedecer inexorablemente a la Conducción, que debe ser centralizada.

¡Y aquí, señores, la Conducción le corresponde y la tiene Perón! (*Aplausos*).

¡Y el Gobierno de Buenos Aires lo obedece ciegamente y no se va a salir ni una pulgada del camino! (*Aplausos*).

Eso es, por otra parte, lo que quiere el Pueblo y el mandato más terminante que nos ha impuesto al elegirnos.

Perón ha creado y nos ha inculcado esta maravillosa Doctrina; nos ha enseñado su teoría y nos señala las formas de ejecución.

Nosotros no tenemos otra cosa que hacer, que poner a su servicio toda nuestra buena fe y todo nuestro esfuerzo, accionando con unidad y disciplina en el conjunto, que él conduce con su extraordinario amor por la Patria y por el Pueblo, y con ese genio igualmente extraordinario de Conductor con que Dios le ha dotado, quién sabe con qué buenos y altos designios de su sabiduría, en un momento de la humanidad en que hace falta perentoriamente que se enseñen a los hombres otros caminos que no sean los de la injusticia y los del odio... (*Aplausos*).

HEMOS INCULCADO Y DIFUNDIDO LA DOCTRINA

Señores:

Ha repetido muchas veces el General Perón que el punto de partida para realizar una Doctrina es conocerla. Porque para realizarla, hay que amarla y servirla. Y nadie ama aquello que no conoce, ni sirve aquello que no ama.

De allí que siguiendo las directivas expresas del General Perón, haya sido preocupación fundamental de mi gobierno inculcar y difundir la Doctrina por todos los medios y en todas las circunstancias en que le ha sido posible.

Por otra parte esa Doctrina Peronista es Doctrina Nacional, por mandato expreso del Pueblo y de la Ley. (*Aplausos*).

Vale decir que si todos los ciudadanos están obligados a acatarla y a cumplirla, nadie está tan obligado a ello como los funcionarios del Estado, porque ellos están específicamente al servicio del Pueblo y de la Ley.

Por otra parte, señores, ellos son los que tienen que realizarla en el Estado como auxiliares del Gobierno.

Ellos también son responsables de un mandato del Pueblo. Porque nosotros los designamos, pero los designamos en nombre del Pueblo, porque es en su nombre que ejecutamos hasta el más insignificante de los actos de Gobierno.

Además, cómo íbamos a poder nosotros realizar la Doctrina desde el Gobierno, como nos lo manda el Pueblo, si quienes deben ejecutarla cumpliendo nuestras directivas no saben qué es lo que se les manda y por qué se lo mandamos, qué es lo que tienen que hacer y por qué tienen que hacerlo.

Lo fundamental, entonces, es que conozcan a fondo la Doctrina que tienen que aplicar, para que en primer lugar, la apliquen y en segundo lugar la apliquen bien.

Con absoluta claridad ha dicho el General Perón: «No puede haber un funcionario de ninguna categoría ni un empleado destinado al servicio de la Nación que no piense estrechamente dentro de la Doctrina Nacional, porque él es el ejecutor directo de esa Doctrina».

Vale decir que nuestra acción en materia de Doctrina dentro de los cuadros de los servidores del Estado, ha ido no a la persuasión —porque eso lo descontamos— sino a la información y a la ilustración; es decir, al mejor conocimiento y aplicación de la Doctrina.

Hemos realizado en ese sentido una intensa campaña de adoctrinamiento en toda la Administración y hasta en el último rincón del territorio de la Provincia en que se desempeña algún servidor del Estado.

Y a esta acción no se ha sustraído el propio Gobernador, porque entendía que era su obligación dar el ejemplo, no sólo como gobernante sino también como peronista.

A esa actividad doctrinaria que se realiza todos los días viernes en todas las oficinas y reparticiones oficiales, le pondremos término el 4 de junio de 1958, para que al día siguiente la continúe el gobierno peronista que venga detrás nuestro...

Como última consideración sobre este asunto, que mi Gobierno ha afrontado y seguirá afrontando con más decisión que ningún otro, quiero expresar con las mismas palabras del General Perón:

«El adoctrinamiento es la base de toda la conducción, porque para saber cómo hay que ir es necesario conocer adonde vamos. Y para eso tenemos que seguir un ideal».

ORGANIZACION DEL GOBIERNO Y DEL ESTADO

Señores Legisladores:

Ha dicho muchas veces nuestro Conductor que la organización es lo único que vence el tiempo, como así también que ella es indispensable para gobernar, sintetizando su concepto en estas palabras: «No se puede gobernar lo inorgánico, porque lo inorgánico es ingobernable».

Es evidente que sin organización, ni los gobiernos pueden cumplir su misión de conducir la actividad de una Nación hacia sus grandes objetivos, ni los pueblos pueden alcanzar las metas que ellos mismos se proponen y tienen señaladas a través del tiempo y del espacio en la marcha constantemente dinámica de la humanidad.

Por eso, señores, la Doctrina Peronista postula y promueve una Comunidad organizada y el General Perón insiste en una prédica constante a los argentinos acerca de la necesidad de organizarse.

El sabe muy bien que en las horas futuras, desgraciadamente sombrías, que algunos están preparándole a la humanidad en su afán de dominar al mundo por la vía de la negación de los derechos más elementales de los pueblos, sólo podrán salvarse aquellos a quienes los acontecimientos los encuentren debidamente organizados.

Pero no organizados con un automatismo carente de contenido, ni tampoco bajo una disciplina impuesta por la violencia o simplemente por el mando, sino organizados por la coincidencia de un pensamiento común y por la libre y persuadida concurrencia del esfuerzo de todos al logro de objetivos igualmente comunes.

Vale decir, señores, organizados en función de una Doctrina común y estrechamente agrupados alrededor de un pensamiento igualmente común.

Yo no creo que sea necesario hacer aquí el análisis de cómo el General Perón encontró el país cuando fué llevado por su Pueblo a la responsabilidad de conducir sus destinos.

Eso lo sabe hasta el último de los argentinos, porque ellos eran las víctimas directas de aquel estado de cosas, que puede resumirse en pocas palabras, diciendo que el General Perón encontró un Pueblo, un Estado y un Gobierno desorganizados.

Corresponde aclarar que mientras al Estado y al Gobierno no lo organizaron porque no eran capaces de hacerlo o porque eso no interesaba a los fines antinacionales y mezquinos que ellos perseguían, el Pueblo en cambio quiso en su sector más importante —el del Trabajo— tener una organización, sin conseguirlo.

¿Por qué, señores? La explicación es muy sencilla: primero, porque los amos del capitalismo y de la oligarquía o simplemente sus personeros que detentaban el poder, no querían ni podían permitir que los obreros se organizaran.

¡Porque se organizaban precisamente para reclamarles los derechos que ellos les negaban!

En segundo lugar, porque los trabajadores querían organizarse sin tener una doctrina común ni un pensamiento común.

Y, entonces, no tenían objetivos perfectamente definidos y permanentes, que trascendieran el episodio de la lucha circunstancial por la mejoría de salarios.

Ni tenían, en consecuencia, unidad en la acción, en la que todos tomaban por diferentes caminos, que disgregaban sus fuerzas, e incluso planteaban entre ellos mismos luchas y rivalidades que aprovechaban muy bien aquellos que los explotaban.

Si los trabajadores hubieran tenido una Doctrina común, no se hubieran estrellado ante una minoría de privilegiados, cuya mayor fuerza residía precisamente en la desorganización de los trabajadores.

¡Esa es la bandera que les dió Perón! ¡Esa es el arma que les dió Perón! ¡Una Doctrina!

Allí estuvo la victoria ¡porque allí está la fuerza de la organización de los trabajadores argentinos, la más libre y la más unida del mundo! (*De pie, los asambleístas y público concurrente aplauden en forma prolongada*).

¡Que la detengan ahora las oligarquías!

Señores:

El General Perón nos dió a los argentinos una Doctrina común y un pensamiento común, y está ahora en la gran tarea de organizar el país, en todos sus sectores.

El sabe y nos ha enseñado que esto es fundamental para lograr los grandes objetivos de la nacionalidad.

Por que si es evidente que para la organización era previo tener una Doctrina, también es cierto que es la organización la que tiene que realizar y llevar adelante la Doctrina.

Ese ordenamiento integral, armónico y coordinado de la comunidad, que promueve y realiza el General Perón, puede definirse con aquella verdad del Justicialismo Peronista que dice: «Constituimos un Gobierno centralizado, un Estado organizado y un Pueblo libre».

En los dos primeros estadios la organización se ha alcanzado plenamente; y en cuanto hace a la organización del Pueblo, ella se va integrando y afianzando

día a día en sus tres sectores básicos: el social, el político y el económico.

El Gobierno es un gobierno centralizado, porque el gobierno es conducción y la conducción debe ser centralizada.

En el mundo de nuestros días, el concepto del Gobierno o el Estado «gendarme», tanto como el del Gobierno o el Estado «prescendente», ha sido ya totalmente superado y ha conducido a los pueblos a distintas formas de esclavitud y de miseria.

¡Como si los pueblos se dieran sus gobiernos y crearan y sostuvieran la costosa maquinaria del Estado para que ellos mismos los sometieran y los explotaran, o para que se cruzaran de brazos cuando los someten y los explotan los demás!

¡Los pueblos se dan sus gobiernos para que los conduzcan hacia sus grandes objetivos y para que les aseguren efectivamente su libertad y sus derechos!

La organización Peronista del Pueblo en sus tres sectores básicos: el social, el político y el económico, es y debe ser total y absolutamente libre. Y es con la más absoluta libertad que se está realizando en el país, mal que les pese a esos falsos «apóstoles» que en nombre de una falsa libertad, explotaron durante tanto tiempo a nuestro Pueblo y que ven ahora desesperados que a medida que esa organización avanza y se consolida, se alejan sus esperanzas de volver a enarbolar su bandera de filibusteros.

Nosotros sólo establecemos a esa organización libre una sola condición y ella está perfectamente definida por el General Perón en su Segundo Plan Quinquenal, en aquel objetivo que dice:

«Las organizaciones sociales, económicas y políticas del Pueblo serán respetadas por el Estado en el ejercicio pleno de su libertad, mientras concurren a la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política de la Nación». (*Aplausos*).

Porque esos son los caminos que se han señalado al Pueblo para alcanzar sus grandes objetivos y porque hay una sola cosa para la que los peronistas no reconocemos a nadie libertad: para atentar contra la felicidad del Pueblo o contra la grandeza de la Patria. (*Aplausos*).

Que hay un gobierno centralizado y de conducción lo demuestra la forma efectiva y real en que el Gobierno interviene, encauza y conduce los problemas nacionales, tanto en lo interno como en lo internacional, en lo político, en lo social y en lo económico.

¡Y esto hace no sólo al bienestar del Pueblo; esto hace, señores, a la dignidad de los argentinos, a la dignidad de la Nación!

¡Ahora sí que los argentinos podemos decir que somos libres y que somos soberanos!

Libres en lo político, porque el Gobierno es la expresión de la voluntad de todo el Pueblo y porque en lo internacional nuestras decisiones soberanas no nos son impuestas ni dictadas.

Libres en lo económico, porque nuestras riquezas están ahora al servicio del bienestar y la felicidad del Pueblo, y no al servicio de los pulpos internacionales, que nos imponían desde afuera un tipo de economía colonial que interesaba a sus designios y se llevaban a precios miserables el producto del sacrificio y del esfuerzo de los argentinos. (*Aplausos*).

Libres en lo social, porque nosotros reconocemos una sola clase de hombres: la de los hombres que trabajan. Y una sola clase de dignidad: la del trabajo.

Y porque los hombres que trabajan, pueden libremente organizarse para defender sus intereses, que en definitiva se confunden y concluyen en esos dos grandes objetivos comunes al Pueblo, al Estado y al Gobierno: la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

¡Nunca los argentinos alcanzaremos a medir en su verdadera magnitud esta empresa gigantesca de

la organización nacional concebida y realizada por el genio extraordinario de Perón!

Al igual que la nuestra, las generaciones del futuro bendecirán su nombre, porque reconocerán en él al artífice que construyó con sus manos esa herencia maravillosa de la Nueva Argentina, que recibirán como legado, y verán su genio, su voluntad y su corazón inmenso de patriota, en cada uno de los hechos que jalonarán en la historia, por los siglos de los siglos.

Señores Legisladores:

Aquella unidad de Doctrina y aquella unidad de concepción que es ahora común a todos los argentinos, debe traducirse —según hemos visto— en una unidad de acción, que pone en marcha armónicamente a todo el conjunto detrás de los objetivos tanto mediatos como inmediatos que el mismo conjunto se propone alcanzar, y que en nuestro caso no son otros que los que nos señala la Doctrina Nacional Peronista.

Vale decir, señores, que lo que se pone en marcha, en definitiva es la organización.

De allí que ella deba ser homogénea en el conjunto y en todos sus sectores, y realizarse sobre la base de esos cuatro principios que nos enseña el General Perón como fundamentales a toda organización bien constituida: la simplicidad, la objetividad, la estabilidad y la perfectibilidad.

Nosotros sabemos que la organización del Pueblo se está realizando en toda la Nación bajo esas bases.

Nos toca ahora a todos los gobiernos de Provincia adecuar a ellas la organización de los otros dos sectores de la comunidad; el Gobierno y el Estado, tal como ellos han sido organizados ya por el General Perón en el orden nacional.

Para ello tenemos no solamente una Doctrina común y un pensamiento común, sino una estructura jurídica igualmente común en lo fundamental, por-

que ha sido levantada y conformada bajo la base de aquel pensamiento y de aquella Doctrina.

¡Porque ahora, señores, gracias a Dios y al General Perón, y por voluntad de todo nuestro Pueblo, las dieciséis constituciones de las dieciséis Provincias argentinas, son dieciséis constituciones Peronistas!

Nosotros no hemos encontrado en la provincia de Buenos Aires una organización del Gobierno y del Estado que respondiera ajustadamente a los principios que he señalado y a las necesidades funcionales y orgánicas que la unidad de Doctrina, de pensamiento y de acción plantea al instrumento con que ellas deben alcanzarse.

Nos hemos dado de inmediato a la tarea de adecuar ese instrumento a aquellas exigencias; vale decir, a conformar una organización acorde con las mismas y con los objetivos finales que todos, el Pueblo, el Gobierno y el Estado, perseguimos.

1. ORGANISMOS DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL.

Así comenzamos, no bien asumimos el Gobierno, por crear los organismos de Información y de Control indispensables a todo gobernante responsable que pretenda, en primer término, afrontar y resolver los problemas propios del Gobierno sobre la base elemental de una buena información y, en segundo lugar, controlar el cumplimiento exacto de las directivas y la fiel ejecución de las medidas dispuestas en beneficio del interés general.

Esto, señores, es el abecé en la concepción del Gobierno y del Estado modernos. Y sobre todo en la concepción peronista del Gobierno y del Estado, que coloca a ambos al servicio total y exclusivo del Pueblo, como instrumentos de que el mismo pueblo ha de valerse necesariamente para lograr sus grandes objetivos.

Sólo los gobiernos que se despreocupan de los intereses del Pueblo o del cumplimiento fiel de las medi-

das que están obligados a tomar para defenderlos, pueden prescindir de estos dos elementos esenciales de la conducción, como son la información y el control.

Por eso ellos constituyen una característica de los gobiernos peronistas, y han estado ausentes, absolutamente ausentes, en los gobiernos que precedieron la llegada del Movimiento Peronista a la vida de la República.

Una de nuestras primeras medidas de gobierno fué, pues, crear, bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo esos dos organismos: Control de Estado y Coordinación de Informaciones de Buenos Aires, que hasta la fecha han demostrado sobradamente su eficiencia como auxiliares de la conducción, permitiéndonos vivir al día la situación exacta de la Provincia en lo político, en lo social y en lo económico, y, paralelamente, ir adoptando las medidas necesarias para resolver los problemas que se nos han ido presentando.

Algunos con malas intenciones o simplemente por su total ignorancia acerca de las funciones que cumplen y de los servicios que prestan estos dos importantes organismos, han visto en ellos, ya desde que el General Perón los creó en 1946 en la Presidencia de la República y por primera vez en el país, una especie de censores inapelables de hombres y de funcionarios o de hurgadores de vidas y de conductas.

Están muy lejos los que así piensan de conocer la verdad. Pero en último caso, si no se quieren convencer de lo contrario, habría que decirles que entonces ocurre con dichos organismos, en las funciones que les son propias, lo mismo que ocurre con todas las policías en aquellas que les competen. ¡Y la policía, señores, sólo molesta a los delincuentes. A los hombres honrados los defiende y los protege! (*Aplausos*).

2. ORGANISMOS DE CONDUCCIÓN.

Señores Legisladores:

En el pensamiento y en el método peronistas del gobierno hay una cosa que es fundamental: la planificación de la acción, tanto del Gobierno como del Estado.

Esto era absolutamente desconocido para los argentinos hasta la llegada de nuestro insigne Conductor, el General Perón, a quien nosotros le atribuimos y la historia le reconocerá con justicia el título de Primer Organizador y Primer Planificador de la República. (*Aplausos*).

Dice el 2º Plan Quinquenal de Perón en uno de sus objetivos que «la planificación, como instrumento de Gobierno, debe abarcar todas las actividades del país».

Ahora que la planificación es ya una conciencia nacional, es común escuchar que muchos se pregunten asombrados cómo los gobiernos anteriores a Perón no hacían esto tan simple y tan fundamental de planificar la acción que se proponían desarrollar.

La respuesta es más simple todavía:

Para planificar es necesario previamente conocer las metas a que quiere llegarse; tener fijados los objetivos permanentes detrás de los cuales ha de moverse la Nación.

Porque la planificación no es otra cosa que ordenar la marcha del conjunto hacia esos grandes objetivos; ir fijando las etapas y señalando los caminos que ha de ir alcanzando sucesivamente y por los cuales ha de ir marchando la comunidad organizada, hasta lograr las metas finales que ella misma se ha propuesto.

Y esos grandes objetivos —esa meta final— no pueden ser dados sino por la Doctrina Nacional Peronista. (*Aplausos*).

Vale decir, señores, que para planificar, es previo e indispensable tener una Doctrina.

Por eso la planificación argentina se inicia con Perón. Porque con Perón el Pueblo, el Gobierno y el Estado tienen por primera vez una Doctrina y saben por primera vez qué es lo que quieren, por qué lo quieren y cómo deben alcanzarlo.

Además, para planificar, es indispensable que el conjunto de medios y elementos que mueven y accionan un país, en lo político, en lo social y en lo económico, esté real y positivamente en manos del país, vale decir, pertenezcan al Pueblo, sean manejados por el Pueblo y sirvan nada más que los intereses del Pueblo.

La organización nacional de la planificación ha sido ya perfectamente estructurada por el General Perón, como instrumento indispensable de conducción, para canalizar la acción del Pueblo, del Estado y del Gobierno por el camino de los grandes objetivos de la Doctrina Nacional.

En ella y a través del Consejo Nacional de Planificación, en el que están representados los gobiernos provinciales y territoriales, la Nación «coordina su acción planificadora con las Provincias y las organizaciones sociales, económicas y políticas del Pueblo».

Yo me pregunto, señores, cuándo ha ocurrido en el país que todas las Provincias y las organizaciones del Pueblo compartan efectivamente con el Gobierno Nacional la responsabilidad común de resolver de acuerdo y en armonía los problemas nacionales, que son también comunes y que hacen al patrimonio y a la felicidad de todos los argentinos, que somos todos igualmente argentinos.

Señores Legisladores:

La planificación exige, desde luego, al instrumento especializado que la realice. Ese instrumento son los organismos de conducción.

Nosotros no los encontramos en la Provincia de Buenos Aires al asumir el Gobierno. Porque no podía

llamarse tal un Consejo de Planificación y Coordinación que no cumplía su verdadera misión y que creo que ni siquiera se reunía.

Nos dimos a la tarea de organizarlos y capacitarlos para la importante función que tienen reservada en la concepción peronista del Gobierno.

Y aún antes de concretar administrativa y jurídicamente su constitución, por vía del correspondiente decreto, ya nos habíamos adelantado en los hechos, organizándolos y encomendándoles las tareas de planificación bajo nuestra inmediata dependencia y dirección.

En nuestro 2º Plan Quinquenal, que Vuestra Honorabilidad convirtiera oportunamente en Ley de la Provincia, señalamos esto como fundamental en el capítulo de «Racionalización Administrativa», determinando en el objetivo especial número uno:

«Durante el quinquenio 1953/57 el Estado creará, organizará y capacitará, los organismos de conducción, tendiente a la planificación, coordinación y racionalización de la acción de gobierno y de la actividad administrativa, a fin de lograr la unidad de concepción y consecuentemente la unidad de acción, sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional Peronista».

Posteriormente, por Decreto N° 1.484 del 25 de febrero último y en cumplimiento de ese objetivo especial, creamos, por un lado, el Consejo de Planificación de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el propio Gobernador e integrado por los Ministros Secretarios de Estado y el Secretario General de la Gobernación, y por otro lado la Dirección Provincial de Planificación, como organismo asesor y secretaría técnica del expresado Consejo. Por el mismo decreto se establece además que el funcionario titular de este último organismo asumirá la representación de la Provincia ante la organización nacional de planificación, vale decir, integrará el Consejo Nacional de Planifica-

ción, de acuerdo con lo establecido por el 2º Plan Quinquenal de la Nación en el objetivo general N° 18, relativo a la Conducción Nacional de los Planes Quinquenales.

Señores:

En esto — como en todo — nosotros no hemos inventado nada. Hemos simplemente cumplido las directivas, aplicado las enseñanzas y seguido el ejemplo del General Perón. (*Aplausos*).

Y si en algo puede verse nuestra mano, será sólo en la imperfección con que nosotros realizamos sus magníficas ideas y ejecutamos sus sabias directivas.

3. LEY ORGÁNICA DE LOS MINISTERIOS.

Un aspecto de la organización del Gobierno y del Estado que mereció especial preocupación al Poder Ejecutivo, fué estructurar un cuerpo legal que fijara las atribuciones y determinara la competencia de las distintas Secretarías de Estado.

Ello no era sólo indispensable para una adecuada y orgánica división del trabajo en lo que hace a la atención de las múltiples tareas que debe afrontar el Gobierno, sino para cumplir con el mandato de la Constitución de la Provincia, que en su artículo 112 determina que los ramos y las funciones de cada uno de los ministerios deberán ser deslindados por una ley especial.

A poco de asumir el Gobierno, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a ese mandato, elevando a Vuestra Honorabilidad el correspondiente proyecto de Ley Orgánica de los Ministerios, que mereció vuestra aprobación y fué sancionada y promulgada bajo el número 5.694.

En ella se determinan, en consonancia con los preceptos constitucionales, los deberes y atribuciones

de los distintos Secretarios de Estado, se asigna a cada Ministerio la competencia que le es propia, e incluso se determina una organización básica común a todos ellos.

De esta manera la organización ministerial se asentará sobre bases sólidas, permanentes y racionales y se evitará que ocurra en el futuro lo que hemos visto tantas veces: que la organización de los Ministerios dependía de circunstancias ajenas a las necesidades de la Administración y del Gobierno y respondía por lo general a la mayor o menor gravitación política de quien ejercía la función ministerial. (*Aplausos*).

Los gobiernos y los gobernantes peronistas estamos no al servicio de la política sino al servicio del pueblo. Y la organización ha de ser aquella que mejor y en forma más racional responda al concepto peronista de que ella es sólo el instrumento para alcanzar los objetivos que nos señala la Doctrina Nacional.

4 REORGANIZACIÓN DE MINISTERIOS.

Las disposiciones de la Ley Orgánica de los Ministerios, pero principalmente la necesidad de adecuar la estructura funcional de las distintas Secretarías de Estado, de tal manera que respondieran mejor a aquella condición de instrumentos de ejecución de la Doctrina Nacional —que acabo de señalar— determinaron la reorganización de algunos Ministerios, en especial, los de Educación y Asuntos Agrarios.

En ambos casos se han tenido en cuenta las características de simplicidad, objetividad, estabilidad y perfectibilidad, que hemos señalado anteriormente como esenciales a toda buena organización, como así también al principio de la conducción que establece que la concepción debe ser centralizada y la ejecución descentralizada.

Las otras modificaciones introducidas en la estructura orgánica de éstos y de los otros Ministerios, pueden ser observadas y analizadas en la Memoria General con que se acompaña este Mensaje.

5. CENSO DE BIENES DEL ESTADO.

Otra de las medidas fundamentales adoptadas por mi Gobierno en orden a la organización del Estado, ha sido la realización del Censo de Bienes de la Provincia, dispuesto por Decreto número 2.208 del 1º de octubre del año próximo pasado y llevado a cabo el día 6 de abril del año en curso satisfactoriamente. Sobre sus resultados se dará amplia información apenas hayan sido compiladas sus cifras.

Dichas cifras serán, por otra parte, permanentemente actualizadas y mantenidas al día en sus altas y bajas, mediante la adecuada organización, que ya ha sido prevista y está en funcionamiento.

Creo innecesario señalar a Vuestra Honorabilidad el elemental principio de orden y buena administración en que se basó este inventario y relevamiento general de los bienes que pertenecen al patrimonio de la Provincia, vale decir, al patrimonio del Pueblo.

Como también resulta superfluo destacar en qué medida el conocimiento exacto de ese patrimonio es fundamental para el buen gobierno de los intereses que nos han sido confiados por la comunidad.

Quiero, eso sí, destacar una vez más que al disponer su ejecución, mi Gobierno no ha hecho otra cosa que cumplir fielmente con los deseos y las directivas impartidas por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, el año pasado en reunión de Gobernadores a todos los mandatarios provinciales. (*Aplausos*).

Y que esos deseos y esas directivas son una expresión más de su inmensa preocupación y sus largos desvelos por defender de la mejor manera los intereses de su Pueblo.

Yo me siento orgulloso como Gobernante de haber ejecutado sin dilación su voluntad, que tanto ha hecho por la grandeza de la Patria.

6. OTRAS MEDIDAS VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN.

Numerosas otras medidas relacionadas con la racionalización orgánica del Gobierno y del Estado han sido tomadas por el Poder Ejecutivo, y Vuestra Honorabilidad podrá tomar conocimiento de ellas en la Memoria anexa a este Mensaje.

Entre las mismas merece citarse la reforma de la Ley de Contabilidad, cuyos fundamentos fueron ampliamente expuestos en el Mensaje con que se acompañó el proyecto respectivo, que mereció la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Baste decir que con ella se dotó a la Administración de un instrumento legal de eficiencia técnica, capaz de asegurar el regular y exacto funcionamiento del mecanismo administrativo.

Lo propio ocurrió con la reforma de la ley que reglamenta las atribuciones y funciones del Fiscal de Estado, igualmente sancionada por Vuestra Honorabilidad, y que se inspiró en la necesidad de adecuarlas a las previsiones constitucionales, que habían sido evidentemente excedidas en el instrumento que anteriormente las regía.

Siguiendo el principio orgánico que venimos señalando, fué necesario transferir entre distintos Ministerios reparticiones o dependencias que no sólo tenían una ubicación anacrónica que entorpecía el cumplimiento de sus funciones específicas, sino que contravenían el ordenamiento dispuesto por la Ley Orgánica de Ministerios.

Así, por ejemplo, debieron transferirse al Ministerio de Asuntos Agrarios la Dirección de Política Forestal (hoy Administración Provincial de Bosques), los Mercados de Hacienda, los Frigoríficos de Bolívar y Trenque Lauquen y el Departamento de Caza y Pes-

ca, que inexplicablemente integraban la estructura del Departamento de Hacienda, Economía y Previsión.

En síntesis, señores Legisladores, hemos ido e iremos cada día más perfeccionando la organización del Gobierno y del Estado, inspirándonos siempre en las magníficas enseñanzas que todos los días recibimos de nuestro insigne conductor, el General Perón, y adecuándolos como instrumento al servicio del pueblo para el logro de los fines supremos de la comunidad, que no son otros que los grandes objetivos que nos señala la Doctrina Nacional Peronista.

LA ACCION DE GOBIERNO

He desarrollado en los capítulos anteriores el esquema fundamental que preside nuestro pensamiento y determina nuestra acción al frente del Gobierno, que ejercemos en representación del Movimiento Peronista y por mandato del Pueblo.

Ese esquema no es otro que la Doctrina Nacional Peronista, que los argentinos debemos al genio y al corazón extraordinario de Perón, a su inmenso amor por la Patria y a su cariño entrañable por el Pueblo.

He informado asimismo a Vuestra Honorabilidad acerca de la manera en que hemos ido organizando el Gobierno y el Estado, para hacer de ellos instrumentos eficaces al servicio del Pueblo, en su marcha hacia los grandes objetivos de la Doctrina Nacional.

Me resta ahora dar cuenta a Vuestra Honorabilidad de la acción de Gobierno propiamente dicha, cumplida en el escaso tiempo que llevamos al frente del Poder Ejecutivo.

Para un mejor ordenamiento de este Mensaje voy a dividirla en los tres grandes sectores en que los peronistas nos hemos acostumbrado ya a encuadrar toda la actividad de la Nación; vale decir, en lo social, en lo económico y en lo político.

En cada uno de ellos, y para no seguir fatigando la atención de Vuestra Honorabilidad, que ya obliga mi

reconocimiento y mi gratitud, he de referirme sólo a aquellas realizaciones que considero más fundamentales y en las que creo conveniente fijar el pensamiento del Poder Ejecutivo.

De los otros aspectos de la gestión gubernativa, tendrá Vuestra Honorabilidad conocimiento detallado a través de la Memoria General que se acompaña a este Mensaje.

LA ACCION EN LO SOCIAL

1. LA EDUCACIÓN.

Es en materia educacional donde se advierte en toda su pureza y en toda su magnitud el genio extraordinario de Perón.

Tal vez él ha pensado que allí comenzó la subalternización, la descomposición y la desintegración de todo lo argentino, y que allí, en consecuencia, debía empezar también la revancha del alma argentina sobre las fuerzas materialistas que comenzaron por descalabrarla en sus más íntimas esencias, para imponerle después el vasallaje espiritual de lo foráneo, como camino seguro para asentar sobre ella la dominación imperialista de los argentinos en lo político, en lo social y en lo económico.

Porque, señores, hay una sola manera de avasallar a los pueblos en forma segura y permanente, y es destiñéndoles y desintegrándoles el alma nacional, que es donde se asienta la unidad nacional; esa unidad nacional que constituye en definitiva la única y verdadera fuerza espiritual de los pueblos. (*Aplausos*).

Podrán someterlos también por la violencia; pero mientras ellos conserven incontaminado e intacto su ser nacional, no tardarán mucho tiempo en desembarazarse de sus opresores, aunque para ello tengan que llenar de sangre los caminos de la liberación.

La escuela es el primer laboratorio en que ese ser nacional ha de plasmarse.

Ha dicho magistralmente el General Perón que «la unidad nacional que perseguimos debe empezar en la escuela, bajo el amparo luminoso de la verdad».

Y ha dicho también, con palabras que resonarán eternamente en el alma nacional:

«Nosotros decimos ya —y seguiremos diciendo— la verdad en todas partes, también en la escuela; y principalmente en la escuela...; primero, porque creemos ser poseedores de una verdad nacional indiscutible; segundo, porque nos interesa que las generaciones venideras luchen también por nuestra verdad; y tercero, porque no queremos que la Patria vuelva a ser injustamente sometida y humillada, después de haber proclamado ante el mundo su irrevocable decisión de ser justa, libre y soberana». (*Aplausos*).

Sigue diciendo el Conductor:

«Si para ello la escuela debe violar ciertos «viejos principios y prejuicios», y ¡bueno! también para realizar la justicia social, la independencia económica y la soberanía política hubo que superar ciertos principios legales y constitucionales...».

Es decir, señores, que la tarea gigantesca de Perón fué tomar en sus manos esa escuela neutra y desteñida, en que se desformaba el alma nacional; esa escuela que pudo ser lo mismo indonesia que argentina, esa escuela en la que desgraciadamente todos aprendimos de todo... ¡menos a ver con ojos argentinos la verdad argentina! (*aplausos*) y convertirla en una escuela real y sustancialmente argentina, al servicio del alma nacional y de los sagrados intereses del Pueblo y de la Patria.

El objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal de la Nación, que la provincia de Buenos Aires ha adoptado legalmente como propio dice a este respecto:

«En materia de Educación el objetivo fundamental de la Nación será realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional Peronista, que

tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad».

Vale decir, señores, que la escuela ha de formar a los argentinos en la realidad argentina, en el alma y en el pensamiento de su pueblo, recogida y expresada en la Doctrina Nacional Peronista, porque ésa es la única manera de que sean por sobre todas las cosas buenos y verdaderos argentinos, y porque solamente así estarán siempre dispuestos a dar la vida antes que arriar las banderas de la justicia, de la soberanía y de la libertad, que son esenciales a nuestra dignidad de hombres y de ciudadanos. (*Aplausos*).

Esta orientación fundamental de la nueva escuela argentina, implica un vasto y profundo programa educacional a cuya finalidad hay que adecuar los instrumentos educacionales, teniendo siempre en cuenta las exigencias de una conducción centralizada, que también en este caso corresponde a la Nación.

Vale decir que ya no podemos hablar de la vieja incongruencia de métodos propios y distintos, de programas propios y distintos, de escuela propia y distinta, porque, señores, la misión de las escuelas provinciales no es formar bonaerenses, o catamarqueños o riojanos.

¡La misión de la última escuelita del último rincón de la Provincia de Buenos Aires es formar, por sobre todas las cosas, argentinos!

Nosotros no hemos encontrado en la escuela de Buenos Aires y en la estructura orgánica y mental de los organismos educacionales bonaerenses, el instrumento adecuado para cumplir los objetivos que en esta materia nos señala la Doctrina Nacional Peronista y nos impone, incluso, con fuerza de ley el 2º Plan Quinquenal de la Nación.

No los hemos visto actuar ni preparados para actuar con unidad de concepción y de acción, que es la

única forma de alcanzar en todo el país los objetivos que se propone la nueva escuela argentina.

El hecho de que al asumir el Gobierno nos encontrara ya a medio transcurrir el período escolar, nos impidió actuar de inmediato sobre los métodos y los programas.

Pero no perdimos el tiempo. Antes bien lo aprovechamos para trabajar afanosamente sobre la forma y sobre el fondo del problema. Vale decir, sobre los métodos y los programas y sobre los organismos encargados de aplicarlos.

Así tuvimos que encarar, por un lado, la total reestructuración del Ministerio correspondiente, en la forma y con la orientación que ya hemos anteriormente analizado; y por otro, la adecuación de los métodos y programas, e incluso de los textos escolares, a los preceptos y a los objetivos que nos señala la Doctrina Nacional.

Señores:

Yo hube de denunciar públicamente, al poco tiempo de asumir el Gobierno, cuáles eran los viejos textos escolares que se utilizaban en las escuelas bonaerenses.

En la mayoría de ellos la realidad de esta Nueva Argentina no sólo está ausente, absolutamente ausente, sino que los viejos y denigrantes conceptos de la oligarquía sobre muchos aspectos de la vida de nuestro pueblo, campeaban con desvergonzada desnudez y hasta no pocas de sus páginas aparecían rubricadas por nombres que compartieron con el imperialismo de afuera y con la entrega de adentro, la humillación de la Patria y la explotación de los argentinos. (*Aplausos*).

Allí, señores, ya no nos importó ni pudimos esperar que terminara el período escolar. ¡Terminamos con esos libros al día siguiente de habernos enterado!

¡Y al día siguiente también impusimos como texto en las escuelas el libro por excelencia de esta Nueva Argentina: «La Razón de mi Vida», de la señora Eva

Perón! (*Los asambleístas y público concurrente, aclaman en forma sostenida el nombre de la Jefa Espiritual de la Nación*).

La intensa labor desarrollada en esta materia desde que asumimos el Gobierno, ha permitido que iniciáramos hace pocos días el nuevo período escolar con los instrumentos adecuados para hacer de la escuela bonaerense lo que quiere nuestra Doctrina, que es lo que quiere nuestro Pueblo: una escuela realmente argentina al servicio del ser nacional.

Se ha logrado al mismo tiempo la total unificación y coordinación de la enseñanza con la que imparte la Nación, tal como lo habíamos anunciado como propósito en nuestro Mensaje al asumir el Gobierno.

No se nos escapa, señores, que con todo esto nosotros no hemos hecho otra cosa que preparar adecuadamente el instrumento que ha de emplearse para lograr la finalidad nacional que perseguimos.

Y esto es sólo preparar las condiciones para el éxito, pero no conseguirlo. El éxito han de construirlo los que tienen que utilizar ese instrumento y aplicarlo en la realidad viva y viviente de la escuela.

Y esos son los maestros.

De ellos —dice el General Perón— es el futuro, que es lo más valioso, porque es la esperanza de la Patria, y ellos son los que «plasman y modelan diariamente en las escuelas a los hombres de mañana, de quienes dependen la grandeza de la nacionalidad».

Yo sé, señores, lo que valen y lo que son los maestros bonaerenses. Lo mejor que puedo decir de ellos, es que la Provincia puede estar tranquila y descansar en ellos.

2. LA CULTURA

También en materia de cultura ha sido preocupación fundamental de mi Gobierno adecuar y capacitar los organismos encargados de promoverla, a los principios de la Doctrina Nacional Peronista y las determi-

sean meras instituciones de lucro sin contenido ni calor humanos.

4. PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

El Instituto de Previsión Social ha continuado desarrollando su tarea específica y atendiendo las prestaciones normales a su régimen orgánico, habiéndose incorporado a la Ley que lo rige —la N° 5.425— tres nuevas municipalidades, con lo que el número total de ellas alcanza a la fecha a 103.

Vale decir, que en la actualidad el régimen de previsión social en la Provincia de Buenos Aires alcanza a la casi totalidad de los agentes de la Administración Pública en las distintas ramas.

El capital del Instituto alcanza, al 28 de febrero del año en curso, a la cifra de \$ 760.793.739,95 $\text{m}\%$.

El procedimiento administrativo ha sido notablemente agilizado, a fin de lograr una mayor celeridad en la obtención y pago de las prestaciones.

Con igual finalidad se ha encomendado al referido Instituto atribuciones para resolver, con carácter de única instancia, los pedidos de reconocimientos de servicios prestados en la Administración Provincial.

En cuanto al Instituto de Seguridad Social, ha llevado a cabo una intensa acción en todos los aspectos de la seguridad y la asistencia social confiados a su cuidado y vigilancia.

Los beneficios acordados por vía de pensiones a la vejez, a la invalidez, a menores desamparados, etc., alcanzaron a 4.800 beneficiarios, que sumados a los anteriormente acordados, totalizan la cantidad de 5.941, con un importe total de \$ 4.766.136,68 $\text{m}\%$ anuales.

En lo que se refiere al seguro escolar, regido por la Ley 5.555, sus beneficios alcanzaron durante el año anterior a 2.434 hogares bonaerenses, ya sea en forma de indemnizaciones por fallecimiento, como por enfermedades e invalideces transitorias o permanentes.

Las prestaciones por estos conceptos totalizaron la cantidad de \$ 1.579.938,53 m^{u} .

Otro tanto ha ocurrido con la aplicación de la Ley N° 5.424, de Seguro Colectivo para el personal de la Administración Provincial y Municipal; por la que se invirtieron al 31 de diciembre de 1952, \$ 3.726.442,79 moneda nacional, en forma de indemnizaciones por fallecimiento, por invalidez, etc.

Señores:

Los argentinos nos hemos acostumbrado ya, en esta Nueva Argentina de Perón, a hablar así, sencillamente, de previsión social, de seguridad social y de asistencia social, como de actividades normales y naturales del Gobierno y del Estado.

Y son cosas naturales porque hace al gran objetivo de nuestro Movimiento: La Justicia Social, sin la cual ni puede haber soberanía, ni tiene objeto una economía independiente y abundante.

Permitidme, señores Legisladores, que de ese libro extraordinario que es como el espejo del alma limpia y grande de Eva Perón, «La Razón de mi Vida» (*aplausos*), extraiga estos conceptos que definen con palabra sencilla, como eran todas sus palabras, el pensamiento peronista y el sentir peronista acerca de este tema.

Decía así nuestra inmortal Abanderada, refiriéndose a su obra:

«No es filantropía, ni es caridad, ni es limosna, ni es solidaridad social, ni es beneficencia. Ni siquiera es ayuda social, aunque por darle un nombre aproximado yo le he dado éste.

«Para mí, es estrictamente justicia». (*Aplausos*).

La Doctrina Nacional Peronista se asienta sobre el pilar incommovible de la dignidad del hombre.

En el orden de la previsión social, los peronistas respetamos esa dignidad reconociendo derechos y no otorgando limosnas. (*Aplausos*).

Y los derechos enaltecen y dignifican a los hombres, mientras la limosna que se da a cambio de ellos los humilla y los denigra.

5. TURISMO SOCIAL

El programa previsto para la temporada 1952/53 por el «Plan de Turismo Social Eva Perón», establecido por Decreto N° 3.542, de fecha 12 de noviembre del año próximo pasado, se cumplió satisfactoriamente, debiendo destacarse la eficaz colaboración y asesoramiento prestado por la Confederación General del Trabajo (*aplausos*) a través de sus representantes en el Consejo Asesor de Turismo Social.

Dicho Plan posibilitó el acceso a las zonas serranas y marítimas de numerosos obreros y empleados, que pudieron gozar así de un descanso reparador, al par que de las bellezas naturales en que es tan pródiga nuestra tierra.

Más de 3 mil personas fueron trasladadas a Mar del Plata y más de 7 mil a distintas provincias hermanas, como Córdoba, San Luis y Mendoza.

Por otra parte, en cumplimiento de convenios de reciprocidad establecidos con dichas provincias recibimos de ellas más de 3 mil personas en territorio bonaerense.

Las excursiones destinadas especialmente a los gremios, sindicatos y alumnos de establecimientos educacionales sumaron 817, beneficiando a más de 25 mil personas y totalizando un recorrido de más de 175 mil kilómetros dentro y fuera del territorio provincial.

Se realizaron, además, 115 excursiones fluviales, que beneficiaron a más de 23 mil personas.

Con esto hemos cumplido, en la medida de nuestros recursos y posibilidades, el concepto peronista de que las bellezas naturales de la Patria pertenecen al Pueblo y han de ser entonces disfrutadas por el Pueblo.

6. VIVIENDA

En materia de vivienda mi Gobierno debió afrontar una ardua tarea, tendiente a resolver numerosas situaciones técnicas y en no pocos casos jurídicas que impedían la habilitación y entrega de las ya construídas y la terminación de aquellas todavía en construcción.

Esas situaciones se han ido superando y así hemos podido entregar a sus beneficiarios, desde el 4 de junio de 1952 hasta la fecha, los barrios de Junín, General Las Heras, Monte, General Rodríguez, Tres Sargentos, Carmen de Areco, San Vicente, Villa Mitre de Bahía Blanca, General Belgrano, Pilar, Cañuelas, San Andrés de Giles, Morón, Capilla del Señor, Pergamino, Trenque Lauquen y Lobos con un total de 885 viviendas.

Oportunamente Vuestra Honorabilidad había prestado aprobación a un proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se reemplazaba, para la adjudicación de viviendas, el sistema del sorteo que establecía la Ley 5.396, que mi Gobierno consideraba inconveniente para llenar con justicia y equidad los altos fines sociales que el Estado persiguió al construirlas.

Así, entonces, se facultó al Poder Ejecutivo para realizar su adjudicación por sí o por intermedio de la Fundación Eva Perón, «como el símbolo más auténtico y la expresión más elevada de la Justicia Social que pregona como postulado fundamental la Doctrina Nacional» (*aplausos*), según se expresaba en el Mensaje con que se acompañó dicho proyecto.

Decía también el Poder Ejecutivo en dicho Mensaje que el nuevo sistema de distribución que proponía, permitiría suplantar el frío sistema del sorteo por «el calor humano y la exacta ponderación de todos los factores espirituales, morales, económicos y sociales que deben determinar la adjudicación de una vivienda como un acto estricto de justicia».

Puedo afirmar a Vuestra Honorabilidad que ese pensamiento se ha cumplido y que ese es el espíritu que

ha presidido las adjudicaciones que hemos realizado hasta la fecha.

Mi Gobierno espera solucionar los inconvenientes que impiden todavía la adjudicación de los restantes barrios, que se propone entregar totalmente en lo que resta de este año.

Creo conveniente dejar establecido que el objetivo fundamental de mi Gobierno en materia de vivienda es, y no podía ser otro, que el señalado por el 2º Plan Quinquenal de la Nación; vale decir: «Asegurar a todos los habitantes la posesión de una vivienda adecuada, higiénica, confortable y económica». Pero que cumpliendo la orientación y las directivas de ese mismo Plan, el Estado Provincial no ha de construir en el futuro más viviendas.

Pondremos, eso sí, todos los recursos y el apoyo del Estado al servicio de los que quieran construir su propia casa y empiecen ellos mismos por poner al menos su voluntad, su trabajo y su inteligencia.

Señores:

Muchos han querido ver en esto de la construcción de viviendas por el Estado, una obligación lisa y llana del Estado.

La Doctrina Peronista dice «que el problema de la vivienda debe ser resuelto por el Pueblo, con la cooperación del Estado».

La solución, entonces, es la inversa, vale decir: que las haga el Pueblo y que el Estado lo apoye. (*Aplausos*).

¿Por qué el General Perón comenzó haciendo que el Estado construyera centenares de barrios y miles de viviendas, ¡ciudades enteras...!?

La razón es bien sencilla. ¡Porque un pueblo sumergido no puede construirse sus viviendas, ni aunque el Estado lo apoye! (*Aplausos*).

Y cuando el General Perón tomó la dirección del Gobierno lo urgente era darle viviendas a ese pueblo

sumergido, mientras se hacía todo lo demás para levantarlo de la miseria y de la humillación en que vivía.

Ahora sí el pueblo está en condiciones de cumplir con el pensamiento del General Perón. Que sea el Pueblo, con el apoyo del Estado, el que construya sus propias viviendas.

Esa ha de ser nuestra política futura. (*Aplausos*).

7. OBRAS SANITARIAS

Oportunamente fijamos el pensamiento del Poder Ejecutivo en cuanto a las obras y servicios sanitarios, concretándolo en el Objetivo Especial N° 1 del 2° Plan Quinquenal de la Provincia, en el sentido de que la acción del Estado Provincial en la materia será complementaria de la que realicen los organismos nacionales, concretándose a la ejecución de obras no previstas por aquéllos para el quinquenio 1953/57.

En concordancia con ese pensamiento, ha sido pues a esos organismos nacionales a quienes ha correspondido la acción principal en este aspecto.

No obstante su carácter supletorio, merece sin embargo destacarse la tarea que hemos cumplido en el período que analizamos, relacionada principalmente con la ampliación, reacondicionamiento y habilitación de los servicios de aguas corrientes, cloacas y desagües de las redes en explotación, como así también la continuación de obras ya iniciadas y el comienzo de las que habían sido previstas.

Se han aumentado en 3.244 los usuarios, mediante igual número de nuevas conexiones a las redes ya existentes en distintos puntos de la Provincia, debiendo agregarse a éstos, 2.000 conexiones domiciliarias, también nuevas, en la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Las obras de la planta de tratamiento de Punta Lara, destinada a los usuarios de Eva Perón, Ensenada, Berisso y localidades adyacentes continúan al ritmo oportunamente previsto, ocurriendo otro tanto

Numerosos vehículos automotores, máquinas espolvoreadoras, millones de kilos de insecticida, fueron adquiridos en un período de tiempo casi inverosímil; la lucha fué emprendida y los resultados han sido ya juzgados por quienes tienen más derecho a hacerlo: los productores y las entidades que los agrupan.

Otras plagas, casi tan importantes como la tucura, por los daños que causan a los cultivos, existen en la Provincia, y el Ministerio de Asuntos Agrarios se ha organizado para combatir las en forma permanente.

REACTIVACION AGRARIA

La labor tesonera de los productores agrarios se hallaba resentida también por varios años consecutivos de factores climáticos adversos.

El Poder Ejecutivo, siguiendo las expresas directivas del General Perón, consideró como objetivo primordial tonificar el agro con la adopción de medidas tendientes a aumentar la producción, mecanizar las explotaciones y organizar a los productores.

Las entidades cooperativas agrarias recibieron todo el apoyo y asesoramiento requerido, permitiéndoseles así desarrollar una fructífera labor que, indudablemente, ha beneficiado a los productores asociados.

En concordancia con normas impuestas por los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería de la Nación, se procedió, en la Provincia, a la distribución de maquinaria agrícola, bajo rigurosas condiciones de turno, acordándose prioridad a las destinadas a uso cooperativo.

La magnitud del apoyo prestado a este aspecto de la mecanización del agro, surge, incuestionablemente, de la cantidad de unidades adjudicadas que asciende a casi tres mil, entre tractores, cosechadoras y máquinas diversas, por un valor de casi cien millones de pesos.

Esa maquinaria agrícola distribuída racional y equitativamente en todo el agro de Buenos Aires, significa que, en casi setecientas cincuenta mil hectáreas,

se han disminuído los costos de producción, se ha humanizado el trabajo del productor y se ha intensificado la producción.

En el aspecto pecuario se ha mantenido una permanente vinculación con los productores, estimulándolos para mejorar sus planteles, facilitándoles a precios económicos productos zoterápicos elaborados en establecimientos oficiales, para conservar el estado sanitario de sus haciendas.

La intensificación de la producción hortícola ha merecido preferente atención en el aspecto fundamental de esta actividad: la comercialización.

En la ciudad de Eva Perón procedióse a la intervención del Mercado Buenos Aires, para disponer su posterior habilitación como Mercado Hortícola Cooperativo.

Ese proceso de la comercialización de los productos agropecuarios, ha sido encarado con la orientación y la energía necesarias, y es así que durante el año, muchas cooperativas, estimuladas y asesoradas por el organismo oficial pertinente, se han iniciado en esas tareas de comercialización.

Para obtener de las cooperativas una acción más amplia, se han reestructurado los servicios de la Dirección de Cooperativas, a fin de que ellos lleven a las entidades del interior de la Provincia el asesoramiento técnico, legal y contable necesario para hacer de ellos organismos capaces de afrontar la responsabilidad que les asigne el pensamiento peronista.

LA CAMPAÑA DEL MAIZ

La sensible disminución del área sembrada con maíz, no solamente en relación con los años anteriores, sino aún con el promedio del último quinquenio, determinó la preocupación del actual Gobierno de la Provincia y su firme propósito de poner todo su esfuerzo en favor de una intensificación de este cultivo, de tanta importancia para la economía de la Provincia.

Ello constituía, por otra parte, la clara y precisa directiva del General Perón.

Se realizaron así importantes concentraciones agrarias en Pergamino, Chacabuco, Nueve de Julio, San Nicolás y zonas adyacentes, con la asistencia del Gobierno, a fin de llevar al ánimo de los agricultores la importancia que para la economía nacional significaba la necesidad de volver al cultivo del maíz en la medida de sus épocas mejores, como así también para llevarles el aliento y el estímulo del General Perón, traducidos en importantes medidas altamente beneficiosas para el agro.

Las entidades cooperativas prestaron su más amplia colaboración a esta campaña, cuyo resultado se tradujo en un aumento prácticamente del 45 por ciento sobre el área sembrada en la anterior cosecha.

Esa cifra basta para señalar en qué medida los agricultores respondieron al llamado de su Conductor y a las necesidades de la Patria.

La exportación de maíz representa para la Nación una fuente de divisas importante, y es mediante esas divisas que pueden llegar al país las máquinas agrícolas que el país necesita para llevar cada vez más a una más alta eficiencia y a un mayor rendimiento el esfuerzo patriótico de sus agricultores.

Tal es la importancia que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires concede al cultivo del maíz, que ha programado la instalación inmediata en la Provincia de una estación experimental dedicada especialmente al estudio de híbridos y su adaptación a las características ecológicas del suelo provincial y a las exigencias de los mercados de exportación.

—Siendo las 10 y 30 horas, la Asamblea pasa a un breve cuarto intermedio.

—Siendo las 10 y 45 horas, dice el

Sr. Presidente — Continúa la sesión de Asamblea.

Sr. Gobernador — ACCIÓN FORESTAL.

Al hacerse cargo el actual Gobierno de los destinos de la Provincia de Buenos Aires, una de sus principales

preocupaciones ha sido el fomento de la actividad forestal, de manera tal que el árbol cumpla efectivamente la función social y económica que le asigna el General Perón.

Como consecuencia de estos objetivos, se procedió de inmediato a enviar a la Honorable Legislatura un proyecto de ley de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 13.273 (de Defensa de la Riqueza Forestal), no sólo por considerarla como la expresión de una política nacional en materia forestal, sino porque ella arbitra la necesaria coordinación de la Nación y las Provincias para alcanzar esa política. Esa adhesión fué sancionada por la Ley N° 5.699.

Adherida la Provincia, se reestructuró la ex Dirección de Política Forestal, sobre la base de un organismo estatal capaz de cumplir fiel y eficientemente aquella política, creándose la Administración Provincial de Bosques.

Con ello la Provincia de Buenos Aires podrá contribuir a atenuar el déficit de productos forestales, que en el país se eleva a cifras considerables, y al mismo tiempo proveerá a la conservación del suelo en regiones esencialmente forestales, como son: el Delta Bonaerense, la región de dunas de la costa atlántica, la región de erosión eólica en el oeste, y la región serrana.

Con todo esto, la provincia de Buenos Aires se encuentra actualmente con un organismo forestal en plena actividad para atender la acción forestal prevista en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno. Por otra parte, se intensificó la producción de forestales de importancia económica aptos para las distintas regiones agroclimáticas, por medio de la red de viveros que posee la Provincia en todo su territorio. En estos momentos la producción se encuentra en marcha para llegar a la cifra de 15 millones de plantas en el presente año, con la cual se atenderán las necesidades oficiales y particulares.

Con el objeto de intensificar la acción forestal, se distribuyeron en los últimos seis meses del año 1952, 3.600.000 plantas producidas en los viveros oficiales.

2. GESTIÓN FINANCIERA.

Al hacernos cargo del Gobierno, la ejecución del presupuesto había excedido la utilización duodecimal de los créditos autorizados para el ejercicio 1952.

Tal circunstancia, unida a las directivas del Plan Económico de 1952, determinaron la adopción de severas medidas de contención de los gastos públicos, concretadas en el Decreto N° 420 que dispuso la congelación de cargos vacantes, un mínimo de economías en la utilización de las partidas de otros gastos y la supresión de todo gasto que no fuera indispensable.

Dichas medidas resultaron de total eficacia, al extremo de que en el término de 6 meses, que restaba para finalizar dicho ejercicio, se logró equilibrar holgadamente el presupuesto, obteniéndose una economía de inversión de 69.829.846,06 pesos. En efecto: el total de autorizaciones incorporadas al Presupuesto General del año 1952 alcanzó la suma de 1.451.541.212,25 pesos de la cual fué efectivamente gastada la suma de 1.381.711.566,19 pesos.

Análogas disposiciones rigen para el ejercicio en curso.

Asimismo debió atenderse a compromisos que no contaban con los correspondientes créditos presupuestarios, a cuyo efecto se solicitó y obtuvo de Vuestra Honorabilidad la autorización de los correspondientes refuerzos de partidas.

Se consideró también la conveniencia de enjugar con cargo a Rentas Generales los déficit de la Municipalidad de la ciudad Eva Perón, del transporte automotor de la misma ciudad y de los frigoríficos regionales de Trenque Lauquen y Bolívar, medidas todas ellas encaminadas a mantener la continuidad en la prestación de los servicios y que merecieron oportunamente la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Paralelamente a esa política de mesura en los gastos y de ordenamiento presupuestario, se encaró con especial interés la aplicación de un plan de reactivación

en la percepción de impuestos, con el fin de incrementar la recaudación, conjurar la evasión fiscal y verificar el estricto cumplimiento de las leyes impositivas.

Como resultado de tal gestión debemos destacar la cifra de 15 mil contribuyentes controlados con un importe total ajustado de cerca de 40 millones de pesos, al mismo tiempo que logró inscribirse a 10 mil nuevos contribuyentes con un importe efectivamente ingresado de aproximadamente 2,5 millones de pesos, amén de la presentación espontánea de 14 mil contribuyentes, que dió como resultado un ingreso de aproximadamente 8 millones de pesos.

El total de la recaudación de este ejercicio ascendió a la suma de 1.508.279.878,68 pesos, distribuída en los siguientes conceptos:

Rentas Generales:

Recursos ordinarios ...	\$	1.328.617.239,06
Recursos extraordinarios »		6.239.973,24
Recursos especiales ... »		88.268.732,40
Recursos con afectación especial	»	76.851.496,61
Otros ingresos	»	8.302.437,37

De aquel total corresponde a participación en los recursos nacionales la suma de 527.462.001,58 pesos.

De la comparación de la suma recaudada —pesos 1.508.279.878,68— y del total de gastos realizados —pesos 1.381.711.566,19— surge un superávit de pesos 126.568.512,49.

3. ACCIÓN CREDITICIA.

El General Perón ha destacado en múltiples oportunidades la gran importancia que asigna al crédito en su concepción social de la economía, que ha traducido también en expresas directivas contenidas en su Plan Económico de 1952 y en su Segundo Plan Quinquenal.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires, siguiendo las directivas vinculadas al cumplimiento de dicho Plan, orientó su acción financiero crediticia dentro de los lineamientos de la política bancaria nacional.

Por intermedio de sus agentes destacados en todo el territorio bonaerense, ha cumplido una campaña tenaz exhortando al cumplimiento de la consigna de producir más, consumir menos y ahorrar, ya que era menester que el pueblo participara de las medidas adoptadas y se empeñara con ahinco en la realización de los planes trazados por el Gobierno.

Ya en el ciclo que iniciamos, fundamental para la vida de la Nación —el 2º Plan Quinquenal— el Banco ha redoblado sus esfuerzos para facilitar los medios a su alcance para provocar el aumento de la producción de todo lo que sea de interés nacional, coadyuvando a la diversificación y mejora de la producción y explotación agropecuaria, adoptando las primeras medidas de un vasto planteamiento que adquirirá proyecciones aún más amplias a medida que se avance en su conquista.

La función del Banco, encarada con espíritu profundamente peronista, se ejerce directamente y sin expedientes inútiles.

Los planes subsidiarios de ayuda y apoyo al productor han sido puestos en marcha con celeridad y eficiencia, adaptándolos en la práctica a las variantes que aconseja la aplicación de los mismos.

Así, por ejemplo, se ha encarado el más amplio apoyo a las Cooperativas Agropecuarias, en la inteligencia de que ello redundará en una mejor distribución del crédito, dado que ellas agrupan a la mayoría de los productores, unión que promueve el mejor éxito con el menor esfuerzo, eliminando intermediarios y abaratando costos.

A tal efecto se facilita a las mismas el descuento de documentos de sus asociados, con destino a la realización de todas las tareas agrícolas y préstamos direc-

tos para su mejor evolución y una más eficaz intervención en las tareas rurales.

Se ha dedicado preferente atención al otorgamiento de préstamos para la adquisición de hacienda lechera, instalaciones de tambos de ordeño mecánico, tinglados, etc.; interpretando cabalmente la importancia que debe adquirir la explotación tambera.

Está actualmente atendiendo el Banco los problemas relativos a la explotación minera para garantizar al productor, en esta especialidad, la holgura que le permita desenvolver sus actividades sin preocupaciones económicas.

Ya está en plena marcha un plan destinado a la construcción de 40.000 viviendas, con cuya realización el aspecto social de las funciones del Banco quedará en esta parte integralmente cumplido.

Con ello se continúa en esta Provincia la magnífica obra iniciada por el General Perón a fin de asegurar a todos los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica, confortable y económica, a la vez que se cumplen sus directivas en el sentido de posibilitar su construcción por la concurrencia de la actividad privada y del apoyo del Estado.

No ha estado remiso tampoco el Banco en ofrecer la más amplia ayuda financiera a los damnificados con motivo de los recientes incendios de campos, producidos en el territorio bonaerense y ha sido objeto de especialísima atención el apoyo económico dispensado a los mismos al otorgárseles de inmediato el crédito necesario para su desenvolvimiento.

Como demostración de lo ya realizado en el corto período desde junio hasta diciembre del año pasado, puede mencionarse que al comenzar dicho lapso el Banco tenía acordados créditos por 703.677.000 pesos en Cartera Agraria y por 245.305.700 pesos en Crédito Rural de Habilitación, correspondiendo a la última de las fechas, 818.521.000 y 348.318.000 pesos, respectivamente.

Se ha estudiado con especial interés el préstamo destinado a desarrollar un vasto plan de forestación y reforestación del territorio provincial, con lo que se valorizarán los predios, creando una fuente de trabajo y el incremento de una industria de verdadero interés nacional. Ello ha sido complementado con préstamos especiales para la instalación y ampliación de viveros.

También fué creado un tipo especial de crédito para fomento granjero tendiente a abaratar el costo de producción, facilitar el consumo, combatir la especulación, evitar gastos innecesarios de transporte, y aprovechando la mano de obra familiar y espacios disponibles de tierra.

El crédito en general se sigue acordando de conformidad con las directivas de la política bancaria nacional, canalizándolo únicamente hacia las actividades útiles y producción de artículos imprescindibles.

Una idea exacta de la actuación del Banco y su potencialidad financiera está dada por su capital que al 31 de diciembre de 1952 ascendía a 343.427.353,14 pesos, habiéndose obtenido un beneficio en el ejercicio referido de 141.372.467,76 pesos, de los cuales ingresan a Rentas Generales 75 millones de pesos.

Así, pues, en todos los órdenes de su misión funcional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires orienta su acción hacia el bienestar del hombre de trabajo, cualquiera sea su labor específica.

Puede afirmarse, pues, que mi Gobierno, a través de su institución crediticia, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya solidez y prestigio no es necesario destacar, ha puesto real y efectivamente el crédito al servicio de la economía, acudiendo en apoyo de sus dos sectores básicos —la producción y el trabajo— tal como lo postula la Doctrina Nacional Peronista. (*Aplausos*).

4. LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO INVERSOR.

El concepto totalmente desfavorable y ampliamente difundido en todos los círculos de la opinión pública de la Provincia acerca del Instituto Inversor, unido a la grave circunstancia de que la ley de creación del mismo atribuye al Estado provincial la responsabilidad por las operaciones que aquél realizara, llevaron a mi Gobierno a disponer de inmediato la intervención del referido Instituto, mediante la designación de una Comisión Interventora y la consiguiente suspensión de los miembros de su Consejo de Administración.

Producido el informe de la Comisión Interventora, que justificó ampliamente la preocupación del Poder Ejecutivo, éste consideró la conveniencia, por una parte, de proseguir la investigación, y paralelamente disponer por las vías legales pertinentes la liquidación del Instituto.

Fué así que remitió a Vuestra Honorabilidad el pertinente mensaje y proyecto de ley, que fué oportunamente aprobado.

Sostuvo mi Gobierno para disponer aquellas medidas, no sólo la discrecionalidad con que habían sido manejados los fondos del Instituto Inversor —en la mayoría de los casos para solventar la situación financiera de numerosas empresas sin ninguna responsabilidad técnica ni económica y en estado de absoluta insolvencia— sino también que el mencionado Instituto no cumplía así ninguna función socialmente útil para la comunidad, y estaba, en consecuencia, totalmente alejado de los principios básicos de la Doctrina Nacional Peronista en orden a la función que ella asigna al Estado y a sus preceptos relacionados con la economía.

Es de destacar que los fondos que el Instituto Inversor empleaba en estas operaciones desventajosas y sin garantía, provenían del Instituto de Previsión Social, destinados en forma específica a asegurar los beneficios de la justicia social y a garantizar el derecho a

la seguridad social, que constituyen postulados fundamentales de la Doctrina Nacional Peronista.

La Comisión Liquidadora designada por el Poder Ejecutivo como consecuencia de la ley a que me he referido anteriormente, se encuentra a la fecha intensamente dedicada a cumplir el cometido que le ha sido asignado, y oportunamente mi Gobierno informará a Vuestra Honorabilidad acerca de los resultados definitivos que se obtengan.

Es de destacar que su acción tiende principalmente a la restitución de los fondos correspondientes al aporte del Instituto de Previsión Social, por casi 105 millones de pesos, y a la recuperación del capital aportado por el Estado, que asciende a la suma de 25 millones de pesos. Para ello, y conforme al balance al 31 de diciembre de 1952 que Vuestra Honorabilidad podrá observar en la Memoria anexa a este Mensaje, dicha Comisión debe realizar un activo efectivo de aproximadamente 200 millones de pesos y cancelar obligaciones al margen de las precitadas por más de 50 millones de pesos.

Asimismo, cabe mencionar que la Comisión Especial Investigadora está también desarrollando paralelamente una intensa actividad, y no pocas de sus conclusiones han sido ya remitidas a la Justicia para su juzgamiento.

Oportunamente también mi Gobierno informará con toda amplitud acerca de los resultados de su investigación.

5. INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTECIMIENTO.

En materia de industria, comercio y abastecimiento, mi Gobierno ha seguido la política y las directivas del Superior Gobierno de la Nación, en absoluta coordinación con los organismos competentes del mismo, en cuanto afecta las medidas de ordenamiento y de fomento tendientes a lograr una producción capaz de

abastecer el consumo, lograr una disminución en los costos y fijar precios compensatorios para las distintas etapas de producción, industrialización y comercialización de los bienes.

La necesidad de capacitar técnicamente al organismo provincial llamado a desempeñar esas funciones, movió al Poder Ejecutivo a fusionar las anteriores Direcciones de Industria y Comercio y de Abastecimiento, como así también a derivar hacia otro organismo la represión del agio y la especulación, considerando que esta última etapa es, más que un problema técnico de abastecimiento, un proceso de represión de quienes, en definitiva, desacatan la ley y cometen un delito altamente lesivo al interés de la comunidad.

El nuevo organismo así creado —la Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento— está siendo capacitado para cumplir la alta finalidad que le incumbe.

No obstante su etapa de organización, ha debido intervenir durante el período que analizamos en numerosos problemas vinculados al abastecimiento de la población, y en especial a la fijación de precios justos que contemplaran paralelamente el interés de los auténticos productores y el del público consumidor.

LA ACCION EN LO POLITICO

En el orden político mi Gobierno se ha caracterizado por el absoluto respeto a las normas constitucionales y legales que encuadran las atribuciones del Poder Ejecutivo y señalan al mismo tiempo las garantías, obligaciones y derechos que incumben tanto a los ciudadanos como a las instituciones.

Ninguna institución ni ningún ciudadano que hayan cumplido honestamente con la ley y respetado la libertad y los derechos de los demás, ha dejado de tener el apoyo, el respeto y la consideración de las autoridades. (*Aplausos*).

Sólo aquellos que se han salido del marco de la ley, lesionando los derechos ajenos, tanto individuales como colectivos, han debido sufrir las penalidades y sanciones que la misma ley determina en defensa de los intereses generales. (*Aplausos*).

Hemos realizado desde el Gobierno la verdadera democracia, como la entiende y la enseña la Doctrina Nacional Peronista; vale decir, haciendo lo que el Pueblo quiere y defendiendo un solo interés: el del Pueblo. (*Aplausos*).

Y el Pueblo sabe que ni hemos avasallado un solo de sus derechos ni hemos sido remisos en volcar todo el peso de la autoridad para que ellos fueran respetados.

Nosotros sabemos que el orden público es esencial para que tanto el Gobierno como el Pueblo puedan trabajar en paz y volcar todo su esfuerzo en esa empresa gigantesca que el General Perón ha propuesto en su Doctrina como objetivo fundamental para los argentinos: lograr la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

Por eso lo hemos hecho respetar y lo haremos respetar en el futuro sin el menor titubeo y sin la menor debilidad. (*Aplausos*).

Los que trabajan en sentido contrario deben saber que están trabajando en contra de la Patria y en contra del Pueblo, y que para eso los peronistas no reconocemos libertad a nadie. (*Aplausos*).

Cualquiera sea la forma en que se intente perturbar esa tranquilidad del Pueblo, deben desde ya descontar los que lo intenten que allí estará el Gobierno con todo el peso de la ley y con toda la fuerza moral de que lo inviste la decisión de la ciudadanía, para hacerla respetar «caiga quien caiga y cueste lo que cueste». (*Aplausos*).

1. RELACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL.

Con enorme satisfacción de gobernante y de argentino puedo afirmar a Vuestra Honorabilidad —y esto lo sabe el Pueblo— que hemos mantenido una inquebrantable unidad de pensamiento y de acción con el Gobierno Federal y que esto ha sido altamente beneficioso para los intereses de la Provincia, tanto en el orden espiritual como en el orden material.

Hemos practicado el federalismo honesto y efectivo que propugna la Doctrina Peronista y que es la nota dominante en la vida institucional de la República desde que rige sus destinos nuestro insigne Conductor, el General Perón. (*Aplausos*).

Señores:

Esta palabra «federalismo» ha sido usada mucho en el país, y ha sido antes del General Perón uno de los grandes males nacionales.

Como lo eran la «democracia oligárquica», en cuyo nombre se hacían las elecciones fraudulentas; su justicia, en cuyo nombre se explotaba al Pueblo; y su libertad, en cuyo nombre sólo eran libres los que detentaban el dinero o el poder. (*Aplausos*).

Así también en nombre del federalismo se avasallaban las autonomías provinciales y se disgregaba la unidad nacional, como si la Patria no fuese una sola y los argentinos todos igualmente argentinos. (*Aplausos*).

Por esta mentira nacional hemos venido los argentinos luchando más de cien años entre nosotros mismos, como si no fuéramos hijos de una misma tierra, que canta un solo himno y enarbola una misma bandera. (*Aplausos*).

Como en el caso de la democracia, de la justicia y de la libertad aludida, también sobre esta mentira del federalismo de antes, el General Perón construyó esta magnífica realidad del federalismo peronista de ahora (*aplausos*), que es un federalismo que propugna la uni-

dad nacional, un federalismo honestamente ejercitado, que hace del Pueblo un solo Pueblo, y de la Patria la Patria de todos, la Patria común, grande y unida (*aplausos*), por la que dieron su sangre, en una sola empresa de libertad, bajo una misma bandera, todos los argentinos de todos los rincones de esta tierra. (*Aplausos*).

¡Cómo no había de ser así, si nosotros estamos en el Gobierno para realizar una Doctrina que es de todos los argentinos, que la ha adoptado el Pueblo, que señala objetivos comunes, que identifica a todos los argentinos en un mismo pensamiento y los encuadra en una unidad de acción que es fundamental para lograr aquellos objetivos!

¿O hay quienes pretenden que en nombre del federalismo como ellos lo entendieron sin que pasara de ser una palabra, haya argentinos que realicemos otra acción, tengamos otro pensamiento o sirvamos a otra doctrina que no sea la Doctrina, el pensamiento y la acción que quiere el Pueblo, que es la acción, el pensamiento y la doctrina de Perón? (*Aplausos prolongados*).

Nosotros luchamos por un Pueblo feliz y unido en una Patria grande y unida y no por una Patria dislocada y dividida, por hermanos.

Buscamos la unidad nacional y entendemos históricamente el federalismo como el instrumento puesto al servicio de esa misma unidad. (*Aplausos*).

Porque no habrá ningún argentino con dignidad y con inteligencia que pueda creer que quienes dieron a la Patria la estructura federal, la hicieron para disgregarla, para dividirla y no para unirla y aglutinarla en una sola Patria, la Patria común que hemos soñado siempre.

¡No señores! ¡No ha sido ésa la intención ni ha sido ése el pensamiento de aquellos argentinos!

Han sido después algunos malos argentinos al servicio del imperialismo y de la oligarquía los que prostituyeron el federalismo, empleándolo como elemento de desinteligencia y desunión.

El General Perón ha restablecido aquel concepto puro, patriótico e histórico del pacto federal, poniéndolo, como debió estarlo siempre, al servicio de la Patria. *(Los asambleístas y público concurrente, aclaman en forma sostenida los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y de su Señora Esposa).*

Yo pregunto, señores, cuándo los gobernadores de todas las provincias argentinas se han reunido periódicamente, como ahora, con el mismo Presidente de la República, para considerar y resolver los problemas sociales, económicos y políticos del país como verdaderos problemas nacionales, que hacen al interés común de toda la Nación y de todos los argentinos.

Yo pregunto cuándo un Gobierno Federal en todo su período ha respetado más las autonomías provinciales.

Yo pregunto cuándo un Gobierno Federal ha consultado a todas las provincias y las ha hecho participar activamente en la formulación de sus planes, como se ha hecho ahora en el Segundo Plan Quinquenal del General Perón.

Y yo pregunto cuándo ha ocurrido lo que ha ocurrido en el gobierno peronista con el Primer Plan Quinquenal, en que de las 76 mil obras construidas por el Gobierno Nacional, 60 mil han sido levantadas en el interior del país, aun en aquellos territorios en donde no hay votos —que es lo que les interesaba a los de antes— pero donde hay argentinos —que es lo que nos interesa a los de ahora. *(Aplausos prolongados. La Asamblea de pie, aplaude en forma sostenida).*

Señores:

Esto es federalismo, federalismo que tiene como base la Unidad Nacional, pues Perón le ha dado a nuestro federalismo, la parte fundamental que le faltaba, le ha dado el alma, el pensamiento, que ha hecho unir a todos los argentinos por medio de su maravillosa Doctrina Nacional Peronista. *(Aplausos).*

2. INTERVENCIÓN AL PODER JUDICIAL.

En julio de 1952, Vuestra Honorabilidad, por medio de declaraciones formuladas por ambas Cámaras del Poder Legislativo, solicitó a mi Gobierno requiriera del Poder Ejecutivo Nacional la intervención del Poder Judicial de la Provincia, por considerar,, en virtud de numerosas circunstancias graves que eran del dominio público, que se encontraba gravemente afectado el orgánico funcionamiento de un Poder al que, precisamente, la Constitución y las Leyes le asignan la delicada y alta misión de aplicar la ley, y por ende de proteger el patrimonio moral y material de los habitantes.

Mi Gobierno, ampliamente solidario con el pensamiento de las Honorables Cámaras, como así también preocupado seriamente por algunos hechos vinculados a intereses fundamentales del Estado que no habían encontrado en el Poder Judicial la suficiente garantía y defensa, solicitó al Superior Gobierno de la Nación se interviniera dicho Poder.

El Poder Ejecutivo Nacional dió conocimiento del problema al Honorable Congreso de la Nación, el que, por ley de fecha 18 de julio de 1952, declaró intervenida la provincia de Buenos Aires «al solo efecto de reorganizar totalmente su Poder Judicial», según surge de los términos expresos de la referida ley.

A consecuencia de la misma, el Superior Gobierno de la Nación dictó el Decreto N° 2.913, designando al Comisionado Nacional que debía afrontar dicha misión, la que en la actualidad se encuentra en pleno desarrollo.

3. RÉGIMEN MUNICIPAL.

Mi gobierno ha tenido ocasión, en varias oportunidades, de expresar con claridad su pensamiento acerca del régimen municipal.

Hemos dejado bien establecida la importancia que asignamos al Municipio dentro de nuestra organización

institucional, señalándolo como célula básica del sistema republicano representativo y como la más genuina expresión de la representación popular.

Ese concepto fundamental ha presidido en todo momento la actitud del Poder Ejecutivo hacia las Municipalidades de toda la Provincia y se ha traducido no sólo en el absoluto respeto de las autoridades que ellas mismas se han dado libremente, sino en la acción que hemos realizado y programado realizar en el futuro en apoyo de las comunas.

Al elaborar el Segundo Plan Quinquenal de la Provincia, el propósito del Gobierno se reflejó en todo un capítulo especial, denominado «De Acción Municipal», en cuyo objetivo fundamental establecimos que:

«La Municipalidad, como la más genuina representación del Pueblo, tendrá del Estado Provincial el más amplio apoyo —desde que forma el núcleo básico del sistema republicano— con el objeto de que pueda contribuir con toda la eficacia de su representación popular al cumplimiento de los importantes y fundamentales fines que tiene asignada en la organización política e institucional de la República, y en contribución a los objetivos fundamentales de la Doctrina Peronista, que son la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación». (*Aplausos*).

En concordancia con ese objetivo fundamental, establecimos también en dicho Plan la acción que el Estado Provincial desarrollará durante el quinquenio 1953-1957 en beneficio de las comunas, que se concretará en la provisión de los equipos necesarios para el mantenimiento de los servicios esenciales, como barrido, limpieza, conservación de calles y caminos vecinales, etc.; en la construcción de los accesos a las rutas pavimentadas; en el mejoramiento de los hospitales municipales; en la construcción de una red de 120 mataderos urbanos y rurales; en obras de completamiento, ampliación y mejoramiento de mercados comunales; en obras de pavimentación por un total de 2 mil cuerdas; en obras de provisión de agua, cloacas y desagües

urbanos y rurales; en la ampliación y mejoramiento del servicio eléctrico; en planes y obras de urbanización en zonas adecuadas para el turismo; y por último en la financiación de diversas obras de carácter municipal que las comunas no puedan afrontar con sus recursos y puedan ser ejecutadas por sus organismos.

Además, hemos establecido que los organismos especializados del Estado Provincial deberán facilitar a las Municipalidades la información, asesoramiento y asistencia técnica necesarios para la formulación de sus planes de gobierno y para el estudio y la ejecución de las obras que las comunas proyecten realizar.

Baste destacar, además, que solamente para el aporte provincial a los planes municipales hemos fijado en el Segundo Plan Quinquenal una partida de 100 millones de pesos.

Todo esto, señores legisladores, está indicando bien a las claras cuál es el pensamiento y cuáles son los propósitos de mi Gobierno acerca de los Municipios. Creo que cualquier otro comentario resultaría redundante.

Hemos establecido, eso sí, algunas condiciones para que las comunas puedan ser beneficiarias de todo ese vasto plan que vamos a desarrollar. No podíamos prescindir de fijarlas porque son fundamentales.

En primer lugar hemos determinado expresamente que el apoyo del Gobierno a las Municipalidades estará condicionado a la declaración expresa de los gobiernos municipales de su adhesión a los objetivos fundamentales y generales del Segundo Plan Quinquenal de la Nación, sustentado en los principios básicos de la Doctrina Nacional, en orden a la consecución de la grandeza de la Patria y la felicidad del Pueblo.

Porque, señores, nosotros no podríamos apoyar desde el Gobierno ninguna obra ni ninguna acción que no estuviera expresamente destinada a cumplir los objetivos de la Doctrina Nacional, porque eso es lo que quiere el Pueblo y nosotros no hacemos otra cosa que lo que el Pueblo quiere. (*Aplausos*).

Los que no quieran hacer lo que el Pueblo quiere o no quieran decidirse por los caminos de la Doctrina Nacional; vale decir, los que no quieran trabajar por la felicidad de los argentinos y la grandeza de la Nación, los que no quieran una Patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, no podrán nunca contar con nuestro apoyo. (*Aplausos*).

Cúmpleme expresar a Vuestra Honorabilidad que de las 112 Municipalidades de la Provincia, 105 cumplieron con prontitud esa exigencia del Segundo Plan Quinquenal y recibirán los fondos y el apoyo que el mismo determina, para que puedan realizar obras de positivos beneficios para el sector del Pueblo que gobiernan.

Las otras dos condiciones que hemos establecido para que el Estado provincial financie los planes de obras, trabajos y servicios públicos municipales, es que ellos sean debidamente coordinados con los planes provinciales, para que no interfieran la planificación integral, y que estén destinados a la prestación de servicios inherentes al régimen municipal.

4. REUNIÓN PROVINCIAL DE MUNICIPIOS.

A fin de conocer detalladamente las necesidades de todos los Municipios de la Provincia, como elemento de información indispensable para trazar nuestros planes de apoyo a las mismas, realizamos el año pasado la Reunión Provincial de Municipios, de la que participaron todos los intendentes bonaerenses con sus asesores, a excepción de los titulares de aquellas 7 comunas a cargo de personas pertenecientes a partidos políticos adversarios al Gobierno.

De esa reunión participaron todos los señores Ministros del Gabinete Provincial y técnicos de las distintas dependencias de la Administración Central.

Se debatieron ampliamente todos los problemas sociales, económicos y políticos que afectan a las comunas y así pudimos programar los planes a que me he referido.

Como corolario de aquella reunión y a fin de dar permanencia al propósito de los señores Intendentes y del propio Poder Ejecutivo, en el sentido de mantener al día la información y estudio de los problemas comunales y coordinar en forma permanente la acción de los organismos del Estado para resolverlos, el Poder Ejecutivo dictó un decreto creando la «Comisión Interministerial de Asuntos Municipales», presidida por el señor Ministro de Gobierno e integrada por funcionarios especializados de los demás Departamentos.

5. INTERVENCIÓN A LAS COMUNAS DE JUÁREZ, SALTO Y PERGAMINO.

A fin de restablecer la vigencia del orden constitucional, subvertido por hechos que determinaron incluso la paralización de los servicios más fundamentales y tuvieron, en su hora, honda repercusión pública, el Gobierno se vió lamentablemente precisado a intervenir tres comunas provinciales: las de Salto, Juárez y Pergamino.

Puedo afirmar a Vuestra Honorabilidad que mi Gobierno hizo cuanto estuvo a su alcance para impedir que las circunstancias lo obligaran a asumir esa actitud.

Pero que al mismo tiempo, consciente de sus deberes constitucionales y de sus obligaciones para con el Pueblo, no titubeó en asumirla en el preciso momento en que los hechos habían llegado ya a perturbar el orden público y la tranquilidad de la población.

Todos los servicios fueron inmediatamente restablecidos, con el más amplio beneplácito y apoyo de las respectivas poblaciones.

6. REPRESIÓN DEL AGIO.

La represión del agio y la especulación ha constituido para mi Gobierno en todo este período una de las preocupaciones más fundamentales.

La justicia social y la independencia económica, esas dos banderas de la Doctrina Nacional, conquistadas por Perón para los argentinos, han dado a nuestro

Pueblo un nivel de vida compatible con la dignidad humana, sobre la que precisamente nuestra Doctrina levanta su estructura.

Nosotros sabemos bien que ese nivel de vida, que proviene en definitiva de una justa distribución de la riqueza, no es el objetivo fundamental de nuestro Pueblo.

Porque eso sería colocar los valores materiales por sobre los valores del espíritu, y entonces no nos diferenciaríamos en nada de los otros sistemas que por establecer esa jerarquía equivocada, han llevado a los hombres y a los pueblos a distintas formas de esclavitud y de sometimiento.

Pero comprendemos que el bienestar económico crea las condiciones necesarias para una vida digna, en los pueblos y en los hombres.

Por eso hemos repetido muchas veces que sin independencia económica no puede haber justicia social ni puede haber soberanía, a tal punto que la consolidación de aquélla constituye el objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal del General Perón.

Para mantener ese nivel de vida el General Perón ha establecido un equilibrio entre los precios y salarios, de tal manera que éstos mantengan siempre un adecuado poder adquisitivo, que es la base de la tranquilidad de los hogares argentinos.

Y no ha establecido ese equilibrio en forma arbitraria, sino con la consulta y el asesoramiento de todos los sectores de la producción y del trabajo.

Ese nivel de vida que el General Perón le ha asegurado a su Pueblo ha tenido siempre dos enemigos contra los que ha habido que luchar sin descanso: uno de esos enemigos es simplemente el delincuente que quiere robarle al Pueblo su dinero, ejerciendo deshonestamente su comercio.

El otro enemigo va detrás de otra cosa mucho más importante: ése quiere robarnos nuestra justicia social, nuestra independencia económica y nuestra soberanía política. Porque quiere sencillamente arrebatarnosle al

Pueblo todo lo que el General Perón le ha dado con su Doctrina y con su obra.

Y buscan hacerlo por distintos medios. Inclusive lo intentaron por la revolución y por el crimen.

Ahora lo hacen también por el agio, provocando el alza artificial de los precios en los bienes de consumo que necesita el Pueblo para su subsistencia.

Para eso aprovechan la voracidad de los malos comerciantes, de los delincuentes con negocio.

Y aprovechan otras cosas y otra gente entre comillas que los argentinos ya conocemos demasiado.

Quieren crear un clima de intranquilidad social que perturbe la acción del Gobierno y el trabajo del Pueblo, que están consolidando cada día más eso que ellos quieren destruir: la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

Parece que todavía no se hubieran convencido que todo eso lo vamos a defender si es preciso con la vida.

Detrás de todo esto están otra vez los viejos enemigos del Pueblo y de Perón: la oligarquía y el capitalismo.

Pero vamos a volver a derrotarlos. Mejor dicho, ya los ha vuelto a derrotar Perón, porque ya les estamos barriendo este otro frente que han abierto ahora: ¡el del agio planificado!

¡Tendrán que ir a planificarlo en Sierra Chica! (*Aplausos*). ¡Allí se van a juntar los que hacen agio y los que hacen hacer agio...!

De eso pueden estar seguros, porque vamos a ser inexorables. Es mucho lo que nos estamos jugando, lo que se están jugando el Pueblo y la Patria, para que no empleemos toda nuestra decisión, toda nuestra fuerza y hasta la vida misma en defenderlo.

Pero en esto —como lo ha dicho nuestro Conductor con absoluta claridad— la mayor acción le corresponde al Pueblo mismo.

Porque el Gobierno solo, no puede defender individualmente a cada uno, si cada uno no empieza él mismo por impedir que lo estafen o lo roben.

En esta lucha a muerte con el imperialismo, que empieza ahora en el bolsillo para terminar en la justicia social, en la independencia económica y en la soberanía —porque ése es el camino que pretenden seguir— el General Perón nos ha dado y nos sigue dando todo lo que tiene y lo que puede: su genio, su tranquilidad, su sacrificio, su mismo corazón. ¡Eva Perón dió su vida por eso! (*Aplausos*).

Somos nosotros, es el Pueblo, el que tiene ahora que defenderlo a cualquier costa.

Y estamos seguros que ha de hacerlo. Porque estamos también seguros que el Pueblo ya no quiere volver a lo de antes.

A los pocos días de asumir mi Gobierno se produjo la caducidad de la Ley 5.135, instrumento legal que autorizaba al Poder Ejecutivo para reprimir el agio y la especulación y fijar precios justos a los bienes de consumo.

El Poder Ejecutivo elevó de inmediato el proyecto para que se prorrogaran dichas facultades y Vuestra Honorabilidad lo sancionó con encomiable rapidez.

Desde entonces creamos y hemos ido capacitando los organismos destinados a cumplir esas funciones, que antes se concentraban en uno solo. Esos dos organismos son la Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento, destinada a asegurar el abastecimiento normal de la población y fijar aquellos precios; y la Dirección de Policía Económica, destinada específicamente a la represión del agio y la especulación.

Vamos a capacitarlos cada día más y a dotarlos de todos los elementos que sean necesarios.

¡Y vamos a ver quién triunfa, si los especuladores o nosotros!

EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Siguiendo las expresas directivas del Excelentísimo señor Presidente, General Juan Perón, a quien corresponde la conducción centralizada de la Nación, en lo social, en lo económico y en lo político, mi Gobierno debió elaborar un plan en el que se determinaran con precisión los objetivos que el Gobierno, el Estado y el Pueblo de la Provincia han de perseguir en la órbita de su esfera durante el quinquenio 1953 - 1957.

Desde luego que estos objetivos especiales de Buenos Aires debían tener como meta y estar subordinados a los grandes objetivos que toda la Nación, como una comunidad organizada persigue y se propone en su marcha de conjunto, como finalidades esenciales a alcanzar.

Esos grandes objetivos los tiene ya toda la Nación, perfectamente definidos.

Constituyen los objetivos de la nacionalidad misma y están perfectamente definidos en la Doctrina Nacional que Pueblo, Estado y Gobierno han adoptado.

Ellos son —como ya hemos dicho antes— alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación por el camino de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los derechos del individuo con los derechos de la sociedad y logrando el armónico equilibrio de los valores espirituales con los valores materiales.

Sobre esas bases y bajo esos principios, el General Perón estructuró esa maravillosa obra de su genio que es el Segundo Plan Quinquenal de la Nación.

Le dió un objetivo principal, que es el que toda la Nación ha de perseguir en el quinquenio: «Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política».

Ese es el camino que debemos recorrer en estos cinco años que tenemos por delante.

Ese mismo Plan determina también una serie de objetivos fundamentales y objetivos generales a cumplir. Los primeros señalan la política permanente y definida de toda la Nación en cada una de las materias que abarca dicho Plan; los segundos, fijan las normas y medios para alcanzar aquellos objetivos fundamentales, y son también permanentes hasta tanto hayan sido éstos logrados.

En virtud de que todos estos objetivos incumben y han de cumplirse por toda la Nación en una tarea armónica y de conjunto y bajo una conducción centralizada, al elaborar nuestro Plan Quinquenal para la provincia de Buenos Aires no hicimos lógicamente otra cosa que adoptar íntegramente como propios aquellos objetivos fundamentales y generales, determinando a la vez aquellos otros especiales que corresponde específicamente realizar a la Provincia de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo tuvo oportunidad de exponer en este mismo recinto ante los señores legisladores los fundamentos y el alcance del Segundo Plan Quinquenal de la Provincia, y el pensamiento del Gobierno acerca de todos y cada uno de sus objetivos especiales.

Por otra parte Vuestra Honorabilidad le prestó oportunamente su aprobación, sancionándolo con fuerza de ley.

Sería, pues, inoficioso volver sobre aquellas consideraciones, ya suficientemente conocidas por Vuestra Honorabilidad.

Quiero, eso sí, expresar que inmediatamente de sancionado lo pusimos en ejecución y no son pocos los objetivos que ya tienen principio de realización.

Y los hemos de cumplir totalmente hasta el final, porque esa es la voluntad del Pueblo bonaerense y porque esa es la contribución de Buenos Aires a los grandes y permanentes objetivos que el General Perón nos ha dado a los argentinos en la Doctrina Nacional.

EL PLAN DE REALIZACIONES PARA 1953

Precisamente en cumplimiento de estos objetivos especiales, mi Gobierno ha establecido por Decreto 3.194 del 9 de abril pasado el plan de inversiones y trabajos públicos a ejecutarse durante el año en curso, que totaliza la suma de 475 millones de pesos, distribuidos en las realizaciones que comprenden los cinco capítulos siguientes:

I. Acción Social	\$	82.500.000
II. Acción Económica	»	39.700.000
III. Otras obras y servicios públicos	»	197.100.000
IV. Planes municipales	»	5.700.000
V. Obligaciones al 31/12/52	»	150.000.000

Dentro del capítulo de Acción Social, contempla el Plan para 1953 las siguientes realizaciones:

1. En materia de Previsión y Asistencia Social, para la que se ha reservado la suma de 3.500.000 pesos, se ha previsto la habilitación del Centro de Salud para escolares en Tandil; del Instituto Santa María Pelletier en Olmos (Eva Perón); del Asilo de Huérfanos en Las Flores; la prosecución del Instituto de Admisión de Menores en Eva Perón; del Asilo de Hermanas Hijas de Luján en Eva Perón; la ampliación del Instituto para mujeres menores en Eva Perón; de la Casa del Niño en Eva Perón; de la Estación de Sanidad para menores en La Granja (Eva Perón); del Instituto para Varones menores «17 de Octubre», en Tornquist; la ampliación y refección del Instituto de menores General Martín Rodríguez, en Calderón (Coronel Rosales); del Hogar para menores «Bernardino Rivadavia» en Eva Perón; de la Casa del Niño «General San Martín», en Berisso (Eva Perón); del Instituto Gambier en Abasto (Eva Perón); la ampliación y habilitación del Hogar para Ancianos en Colón; del Hogar para Ancianos en Coronel Suárez; del Hogar para

Ancianos en Eva Perón; la habilitación del Instituto para Menores Infradotados en La Granja (Eva Perón); y del Instituto de Rehabilitación del Inválido en Adrogué (Almirante Brown).

2. En materia de Educación, para la que se ha reservado la suma de 40.300.000 pesos, se han previsto las obras de prosecución en las siguientes escuelas: números 8, 14, 30, 35 y 50 de Eva Perón; 23 de Adolfo Alsina; 4 y 9 de Almirante Brown; 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 28, 35, 38, 41 y 45 de Avellaneda; 21 y 24 de Azul; 10 y 23 de Bahía Blanca; 2 de Balcarce; 18 de Baradero; 2, 12 y 20 de Bartolomé Mitre; 9 y 28 de Bragado; 13 de Cañuelas; 1 y 4 de Carlos Tejedor; 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14 y 17 de Carmen de Areco; 1 de Coronel Brandsen; 2 y 19 de Coronel Dorrego; 4, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23 y 25 de Cuatro de Junio; 6 de Chascomús; 6 de General Alvarado; 7 de General Belgrano; 4 y 5 de General Madariaga; 8 y 14 de General Paz; 5 y 30 de General Pueyrredón; 1, 4, 7, 8, 17, 18, 23 y 34 de General San Martín; 9 de General Sarmiento; 1 de General Viamonte; 5 y 19 de General Villegas; 2, 3 y 9 de González Chaves; 6 de Las Conchas; 14 y 41 de Lincoln; 4, 14, 18 y 21 de Lobería; 8, 16, 26 y 33 de Magdalena; 9 de Maipú; 3 de Matanza; 1, 2, 6 y 15 de Morón; 11, 17, 18 y 30 de Necochea; 13, 19, 21 y 36 de Olavarría; 4, 12 y 22 de Patagones; 4 y 28 de Pergamino; 40 de Quilmes; 1, 7, 8 y 20 de Ramallo; 1, 4 y 8 de Saavedra; 13, 15, 16 y 25 de San Andrés de Giles; 7 y 8 de San Isidro; 9, 15, 16 y 29 de San Pedro; 3 de Suipacha; 1 y 4 de Tordillo; 3 y 4 de Tornquist; 13 de Trenque Lauquen; 1 y 3 de Tres Arroyos; 3, 7, 10, 12 y 16 de Vicente López; 5 y 9 de Villarino y 21 de Veinticinco de Mayo. Asimismo se ha previsto la inversión de 3.300.000 pesos en obras de reparación y otros 3.000.000 de pesos en la habilitación de 300 nuevas aulas por creaciones escolares. (*Aplausos*).

3. En materia de Cultura se ha previsto la inversión de 1.600.000 pesos, que comprende las siguientes

realizaciones: construcción de nuevas salas en el Museo y Archivo «Dardo Rocha» en Eva Perón; en el Museo Pampeano de Chascomús; en el Museo Evocativo de Dolores; en el Museo Colonial Histórico de Luján y en el Museo Gauchesco de San Antonio de Areco; obras de refacción general y habilitación en el Teatro Argentino de la ciudad Eva Perón, e instalaciones para cultura física y fomento deportivo.

4. En materia de Salud Pública se ha previsto una inversión de 14.600.000 pesos, que comprende las siguientes realizaciones: trabajos de prosecución y habilitación en las salas de primeros auxilios de Guillón, partido de Esteban Echeverría; en las de Ascensión y Arribeños, partido de General Arenales; construcción de salas de primeros auxilios en San Agustín, partido de Balcarce; Mar del Tuyú (General Lavalle); en Punta Mogotes (General Pueyrredón); en Barker (Juárez); en Agustina (Junín) y en San Enrique (Veinticinco de Mayo); trabajos de ejecución y prosecución en las unidades sanitarias de Lezama (Chascomús); de Los Polvorines (General Sarmiento); de Emilio V. Bunge (General Villegas) y de Rafael Obligado (Rojas); ampliaciones, refecciones y habilitación en los siguientes policlínicos: Hospital Municipal de Bolívar; Hospital de Niños en Eva Perón; Hospital de Mar del Plata (General Pueyrredón); Hospital «María de Irigoyen» en General Rodríguez; Sala de Primeros Auxilios en San Antonio de Padua (Merlo); Instituto de Cirugía «Profesor Luis Güemes» en Haedo; Sanatorio Marítimo en Necochea; Hospital de Juárez; Hospital «Evita», en Tigre (Las Conchas); Dispensario de Luján; Instituto General San Martín en Eva Perón; Maternidad de Hospital San Juan de Dios en Eva Perón; Dispensario Polivalente y Centro Antihidatídico en Azul; Hospital en General Lamadrid; Centro de Higiene Materno Infantil en Bragado; Centro de Higiene Materno Infantil en Arrecifes (Bartolomé Mitre); Sala de Primeros Auxilios en Smith (Carlos

Casares); Sala de Primeros Auxilios en Altamirano (Coronel Brandsen); Unidad Sanitaria en Huanguelén (Coronel Suárez); Centro de Higiene Materno Infantil en Chacabuco; Estación Sanitaria en Ciudadela (General San Martín); Hospital Regional en General Villegas; Sala de Primeros Auxilios en Río Capitán (Delta), Las Conchas; Sala de Primeros Auxilios en Paraná Miní y Canal 4 (Delta) de Las Conchas; Hospital San José en Pergamino; Centro de Higiene Materno Infantil en Pehuajó; Centro de Higiene Materno Infantil de Rivadavia; Centro de Higiene Materno Infantil de Tandil; Hospital Municipal en Tornquist; Sala de Primeros Auxilios en Gobernador Ugarte (Veinticinco de Mayo); Instituto de Cardiología en San Isidro; Centro de Higiene Materno Infantil en Avellaneda; Asistencia Pública en Eva Perón; Solárium en Punta Mogotes (General Pueyrredón); Centro de Higiene Materno Infantil en Tandil; ampliación y habilitación de la Sala de Primeros Auxilios en Alberdi (Leandro N. Alem) y reconstrucción y habilitación del Hospital «Eva Perón» en Patagones. (*Aplausos*).

Incluye asimismo el Plan de Salud Pública las siguientes realizaciones en establecimientos monoclínicos: iniciación de un Hospital para crónicos en Eva Perón; ampliación del Hospital de Melchor Romero, en este mismo partido; y de la Maternidad en Quilmes; transformación de parte del Hospital de Rojas en Hospital para crónicos; ampliación del Hospital de San Antonio de Areco; iniciación del Sanatorio Psiquiátrico infantil en un lugar a determinar en el Gran Buenos Aires y ampliaciones y refecciones en los siguientes establecimientos: Instituto de Fisiología en Eva Perón; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Guaminí; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Laprida; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Lobería; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Maipú; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Coronel Vidal (Mar Chiquita); Centro de Profilaxis y Tratamiento en Nueve de Julio;

Centro de Profilaxis y Tratamiento en Olavarría; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Tandil; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Tornquist; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Tres Arroyos; Policlínico del Tórax en Vicente López; Instituto de Maternidad y Escuela de Parteras en Eva Perón; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Azul; Centro de Profilaxis y Tratamiento en Juárez.

Además se considera dentro del mismo título la ampliación de los siguientes Institutos: Antirrábico, en Avellaneda; Oftalmológico y Banco de Córneas en Villa Argentina (Avellaneda) e Instituto Biológico «Doctor Tomás Perón» de Eva Perón y la adquisición de ambulancia y equipos de movilidad para inspecciones de servicio médico.

5. En materia de Viviendas se ha previsto la inversión de 21.200.000 pesos afectados exclusivamente a obras de prosecución y habilitación de los Barrios Obreros de: Alberti, Avellaneda, Avellaneda (monoblok), Bragado, Cuatro de Junio, Mar del Plata, Eva Perón, Ensenada, Tigre, Llavallol, Matanza, Mercedes, Morón, Berazategui, Punta Alta, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Vicente López, Zárate, Carhué, Almirante Brown, Ayacucho, Azul, Villa Mitre (Bahía Blanca), Balcarce, Arrecifes, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, Lezama, Dolores, Monte Grande, General Arenales, Miramar, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Madariaga, General Rodríguez, González Chaves, General Viamonte, General Villegas, Juárez, Los Hornos (Eva Perón), Junín, Laprida, Lincoln, Quequén, Luján, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Merlo, Monte, Navarro, Carmen de Patagones, Carlos Pellegrini, Pehuajó, Pergamino, Pila, Pilar, Escobar (Pilar), Puán, Quilmes, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, Saldungaray, General Conesa, Tolsosa, Berisso, Baradero y el barrio obrero de Avella-

neda que se realiza por el consorcio de La Blanca. (*Aplausos*).

6. En materia de Turismo con inversión en el año de 1.300.000 pesos, se contempla exclusivamente obras de prosecución que corresponden a la Hostería del Parque «Los Derechos de la Ancianidad» en Quilmes, ampliación y modificación de las Termas del Lago Epecuén, en Carhué y vestuarios en el Parque «Los Derechos del Trabajador» en Villa Domínico.

El Capítulo II, Acción Económica, comprende las realizaciones que a continuación se expresan, discriminadas en los seis títulos siguientes:

1. *Acción Agraria*, con reservas de 7.400.000 pesos para el año y las siguientes previsiones: instalación para producción de semilla de maíz en la Estación Experimental de Alberti; estación de granja en el partido de Quilmes; fomento de la producción de trigo y maíz en la región agrícola; fomento de la producción frutícola y sanidad de las plantaciones; estación de horticultura en el partido de Quilmes; fomento de la producción olivícola; acción de defensa del agro mediante campañas sanitarias de prosecución de la ya iniciada por este Gobierno; construcciones y mejoras del Mercado de Frutos del Tigre; habilitación y puesta en marcha del Mercado Provincial de Papas; adquisición de terrenos y estudio para el Mercado y Frigorífico en Chacabuco; refecciones, ampliaciones y equipamiento de los frigoríficos regionales de Bolívar y Trenque Lauquen; cámaras frías en los mercados de concentración de aves y huevos de Ciudadela y Avellaneda; prosecución de los Mataderos de Tapalqué, Rojas y San Pedro; adaptación y puesta en marcha de las estaciones zootécnicas de La Pantanosa (Patagones) y Belloq (Carlos Casares); estaciones de inseminación artificial en Manantiales (Chascomús) y Barrow (Tres Arroyos); instalación y puesta en marcha en ambos casos; levantamiento del mapa de suelos realizándose la primera etapa edafológica; obras de mejoramiento y adaptación en las escuelas de fruticultura Osvaldo

Magnasco, en Dolores; de Ganadería Nicanor Ezeiza, en Coronel Vidal; Agrícola Carlos Spegazzini, en Carmen de Patagones; escuela agraria Presidente Perón en Rivera; escuelas agrarias de Miramar y Cazón, en formación.

2. *Forestación.* La inversión prevista para este título es de 16.200.000 pesos, y comprende realizaciones para producción de maderas de envases mediante instalaciones en el vivero forestal del Delta; para producción de postes en los viveros de América, partido de Rivadavia y en la forestación de Boca Cerrada, partido de Eva Perón; en plantaciones de producción agropecuaria y de suelos en los partidos de Trenque Lauquen, Adolfo Alsina (arroyo Pigüé), Eva Perón (Bañados de Ensenada); Tres Arroyos (San Francisco de Bellocq), Villarino (Laguna del Chasicó), Adolfo Alsina (cortinas arboladas en Carhué), Tornquist (Sierra de la Ventana), Coronel de Marina Rosales (Estación Dunicola en Pehuencó), General Pueyrredón (forestación de costas entre Miramar y Punta Mogotes), Bahía Blanca, Saavedra (reserva forestal de Pigüé).

Obras de parquización en Quilmes (Los Derechos de la Ancianidad); Avellaneda (Los Derechos del Trabajador); Tandil; Bahía Blanca (Parque Independencia); y en Adolfo Alsina (Parque Provincial) en Pigüé. Además se han previsto obras complementarias y de habilitación en los viveros de Angel Gallardo, en Baradero; Eduardo L. Holmberg, en Cazón; Cristóbal M. Hicken, en Coronel Dorrego; Viveros en Mercedes, Junín, Lincoln, Miramar; Vivero y Estación Dunicola «Eva Perón» de Necochea; en San Clemente del Tuyú, Delta, Trenque Lauquen, Tornquist, Eva Perón (bañados de Ensenada), Tres Arroyos (San Francisco de Bellocq), Villarino (Laguna del Chasicó), Adolfo Alsina, Rivadavia (América), Coronel Rosales (Pehuencó).

3. *Minería.* Se ha previsto una inversión de 100.000 pesos, comprendiendo estudios geológicos de las sierras de Tandil; en el Gran Buenos Aires; en Eva Perón y Magdalena (conglomerados calcáreos y conchilla); e investigaciones tendientes a la valorización industrial de minerales en correspondencia con los trabajos de exploración.

4. *Hidráulica.* En este título se prevé ejecución de obras por un valor de 4.500.000 pesos, que se invertirán en estudios hidrológicos e instalación de estaciones de aforo; obras de riego en los partidos de Villarino y Patagones; saneamiento y desagües y defensa en General Conesa, (Chacabuco, Canal 3); Junín (Laguna de Gómez); Dolores (defensa de la ciudad); Guido (canal de Guido al mar), zona inundable; rectificación de los arroyos Gualicho y Zapallar; Saladillo y Villimanca; canalización desde la laguna de Todos los Santos al arroyo Saladillo y ejecución de un gran canal tendiente a desviar las crecidas hacia el oeste de la Provincia. Además se construirán las obras de arte necesarias en los desagües existentes, como así también se mejorarán los terraplenes de los canales 1, 2, 5 y 9. (*Aplausos*).

5. *Energía Eléctrica.* El monto previsto de 11 millones de pesos, permitirá la prosecución de obras de usinas termoeléctricas en Bahía Blanca, Chivilcoy, Dolores, Chascomús, Ayacucho, General Alvarado, Coronel Suárez, Rafael Obligado; como así la reparación, reconstrucción o ampliación de instalaciones existentes en Bragado, Dolores, Lobos, Veinticinco de Mayo; y la construcción de líneas de alta tensión entre Zárate y Campana, Chivilcoy, Bragado, Veinticinco de Mayo; que permitirán el transporte de la energía producida, contando en cada una de las localidades con subestaciones de transformación para su distribución por las correspondientes redes locales para ser consumida por el usuario. Se contemplan instalaciones de iluminación

especial en la Avenida Presidente Perón, desde calle Bustamante a Paso y desde las vías del ferrocarril Sarmiento hasta Avenida Antártida Argentina. En el partido Eva Perón se instalará iluminación en la avenida Monteverde desde calle 32 a camino General Belgrano.

6. *Industrias.* En este título se invertirá la suma de 100.000 pesos, para cumplir con la primera etapa de lo dispuesto por el objetivo especial, que fija el Segundo Plan Quinquenal; para ello se harán las adquisiciones de equipos experimentales especiales que permitan la investigación de procesos industriales tendientes a mejorar la explotación. Se comenzará con investigaciones sobre curtiembre, proceso de curtido y productos de curtición.

En el Capítulo III: Otras obras y servicios públicos, se han agrupado las realizaciones correspondientes a los siguientes títulos:

1. *Transporte.* Para el año 1953 la inversión de 800.000 pesos dispuesta, contempla solamente el aspecto de la Aviación, para lo cual se prevé la adquisición de distintos repuestos «Ryan Navion», «Beechraft 35» y equipos Lineo-Trainer que permitirán reacondicionar todo el material de vuelo existente, como así entrenar a los pilotos para vuelos con instrumental y adecuar los servicios en procura de una mayor eficiencia y seguridad. Se comenzará la pavimentación de las pistas en el aeródromo Eva Perón y se conservarán las demás pistas de los aeródromos ya en funcionamiento.

2. *Vialidad.* La inversión prevista para las realizaciones de esta materia en el año 1953 asciende a la suma de 87.600.000 pesos, de los cuales 30.000.000 corresponden a obras que deben ser financiadas con el fondo de coparticipación federal y 57.600.000 con fondos de la provincia de Buenos Aires.

Las obras principales a atender con estos fondos las constituyen la iniciación de la pavimentación de

carreteras importantes como son Olavarría-Tornquist, de 250 kilómetros de longitud, y Chivilcoy-Chacabuco-Rojas-Colón, de 140 kilómetros de extensión, que vincula cuatro rutas nacionales y una provincial; el de Luján a Campana, que une tres rutas nacionales y vincula el interior de la Provincia con el Puerto de Campana; Llavallol-Burzaco, que empalma el actual camino de cintura con el General Belgrano por Burzaco, sorteando las barreras ferroviarias de Témperley, y por último el camino Eva Perón-Berisso, obra imprescindible por vincular una zona netamente obrera e industrial como lo es Berisso con los centros de consumo. (*Aplausos*).

Igualmente importantes son los accesos de pueblos y ciudades con rutas pavimentadas provinciales o nacionales como lo son los accesos a Bavio, a Azucena, a la Violeta y Rawson, a J. N. Fernández y a Laprida; la terminación de los pavimentos interrumpidos en la Ruta Provincial 51, el acceso de Estación Glew a Ruta 210, el de Alberti a Ruta 5 y el de Rojas a la Ruta 188.

En cuanto al acondicionamiento de las rutas principales que vinculan poblaciones importantes o centros comerciales que necesitan de intenso tránsito, se prevé el reacondicionamiento de terraplenes y pavimentos en los tramos que a continuación se detalla: Carlos Casares a Gobernador Arias; Ayacucho - Armas - General Madariaga; Coronel Vidal - Balcarce; Pila - Lezama; Tandil-Ayacucho; Burzaco-Villa Calzada-Cláypole; Florencio Varela-Coronel Brandsen; Las Heras-Navarro; Loma Verde-Monte; Arrecifes-Salto; Bragado-Chacabuco.

Los cruces a alto nivel complementan las realizaciones que se proyectan en materia vial, siendo de destacar la construcción del viaducto Presidente Perón, que soluciona integralmente el cruce con las vías del ferrocarril desde Estación Sarandí hasta la Capital Federal. Asimismo merece destacarse la construcción de los altos niveles en «Open Door» y Los Cardales. En este mismo título se prevé la construcción de los puentes necesarios para el cruce de los cursos de agua,

tales como los que se realizan sobre los arroyos Tapalquén, Saladillo, Las Conchas y Arrecifes.

Igualmente se prevé la reconstrucción de importantes obras de arte, como los puentes sobre los ríos Samborombón y Salado en el camino costanero de Magdalena a General Conesa y asimismo 2 obras de este tipo sobre el río Sauce Grande en el partido de Bahía Blanca, con la finalidad de ampliar en uno de ellos la sección de escurrimiento existente y en el otro vincular dos importantes zonas agrícolas que divide dicho río y que posteriormente servirá para la importante ruta ya planificada Pringles-Bahía Blanca.

La conservación de la extensa red de caminos de tierra, que alcanza aproximadamente a 38.000 kilómetros, será atendida con equipos mecánicos y reforzados los terraplenes, agregándose las alcantarillas necesarias para mantenerla en permanentes condiciones de transitabilidad. Estos trabajos, complementados con la acción de conservación a cargo de los 1.600 camineros distribuidos en la red, permitirá disponer de caminos, que si bien no son de tránsito permanente, cumplirán su función en las mejores condiciones que lo permitan las distintas características de los suelos de la Provincia.

La red pavimentada de la Provincia la constituyen dos tipos de pavimentos principales: 1º Los «elásticos» o «bituminosos» y los «rígidos» o de «Hormigón». El conjunto constituye una red de 3.000 kilómetros, que se prevé mantener durante este año en las mejores condiciones de transitabilidad, ya sea por tratamientos superficiales o reconstrucciones parciales o por el mantenimiento por cuadrillas especializadas que permitirán defender ese patrimonio vial en las mejores condiciones, a fin de que en etapas posteriores se pueda asegurar la estabilidad definitiva de las obras realizadas.

Se intensificará durante el año la señalización de rutas, como obras complementarias de los distintos trabajos a realizar en la red vial, preparándose la acción a desarrollar en etapas posteriores.

3. *Puertos y vías navegables.* Contempla el plan del corriente año la inversión de 1.400.000 pesos en construcciones portuarias y obras de dragado. Entre las construcciones portuarias se incluyen la prosecución de muelles y muros de atraque en el canal de San Fernando, río Ajó (General Lavalle) y Arroyo Doña Flora en Cambaceres (Eva Perón). Asimismo, se contempla la iniciación de las obras para la estación de enlace del tránsito fluvial y terrestre en el camino isleño sobre el Paraná de Las Palmas. Se estudiarán las obras a realizar en el canal de San Fernando y en el Mercado de Frutos de Campana y complementarán los trabajos ya iniciados en el Mercado de Frutos del Tigre. Como obras de dragado se contemplan en el Plan las excavaciones en los Arroyos Gálvez, Paycaraví, Tuyu Pare y ensanche, profundización y apertura de vías navegables y trabajos de conservación en el Delta del Río Paraná.

4. *Obras Sanitarias.* La inversión que contempla el Plan en la materia es de 47.000.000 de pesos, comprendiendo realizaciones en materia de provisión de agua potable en las localidades de Arrecifes (obras de ampliación), Balcarce, Baradero; ampliación en la red de Chascomús, Chivilcoy, Eva Perón, Mercedes, Necochea, Nueve de Julio, Saladillo, Veinticinco de Mayo; y otras pequeñas obras en diversas seccionales. Asimismo incluye el plan la provisión de agua potable, la terminación de las instalaciones en Miramar y Luján y la prosecución de las plantas de tratamiento en Berisso y Punta Lara, obras éstas que han de solucionar en definitiva el problema del abastecimiento de agua a la ciudad capital y localidades adyacentes.

Contempla asimismo el Plan de Obras Sanitarias el servicio público de agua mediante la instalación de surtidores públicos, como obra provisoria y hasta tanto el Estado pueda habilitar las instalaciones definitivas previstas. Se incluye también la iniciación

de una obra de extraordinaria importancia para la provisión de agua potable a la zona oeste de la Provincia: el acueducto de Nueve de Julio a Carlos Casares y Pehuajó, obra cuyo valor total se estima en casi 35.000.000 de pesos, correspondiendo al año 1953 la ejecución de los estudios y perforaciones de ensayo.

Incluye el Plan de 1953 la prosecución de obras de desagües cloacales en las localidades de Eva Perón, Chivilcoy, Luján, Mercedes, Miramar, Necochea y Punta Alta; y como obras de desagüe pluvial urbano, las de prosecución en Avellaneda y Cuatro de Junio, colectores sobre la Avenida Presidente Perón y entubamiento del tramo inferior del arroyo Lemos, desagües pluviales en la ciudad Eva Perón, General San Martín, Castelar, Quilmes, Tres Algarrobos (en el Partido de Carlos Tejedor), Ciudadela, San Justo, Bahía Blanca, Chivilcoy, Burzaco, Pigüé, Junín, Nueve de Julio, Berisso, Tablada y Morón; y la realización de los estudios para las obras de saneamiento en la cuenca inferior del arroyo del Barco en la zona portuaria de Mar del Plata.

5. *Seguridad.* Bajo este título se contempla en el plan de inversiones para 1953 el equipamiento general para la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la dotación a la misma de elementos de movilidad y comunicaciones, así como edificios policiales. Incluye también las obras de reparación y complementarias en los establecimientos penales de Olmos, Mercedes, San Nicolás, Dolores y Sierra Chica. La inversión total en el año, del rubro Seguridad es de 11.200.000 pesos.

6 y 7. *Investigaciones técnicas y estudios de planificación.* Para ambos rubros, el plan de 1953 contempla las inversiones de 400.000 y 100.000 pesos respectivamente, correspondiendo el primero a diversas investigaciones de física aplicada a realizar dentro de su especialidad por el Laboratorio de Ensayo de Materiales e

Investigaciones Tecnológicas, y el segundo a la instalación del registro general de planificación y de coordinación estadística a cargo de la Dirección Provincial de Planificación, recientemente creada como organismo auxiliar de la conducción del Segundo Plan Quinquenal.

8. *Edificios públicos.* La suma reservada de 4.500.000 pesos para atender realizaciones de este título permite la prosecución de algunas obras ya iniciadas, entre ellas las de ampliación del edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia, los edificios de la ex Dirección de la Vivienda y concentración de oficinas públicas en Arrecifes, así como las pequeñas ampliaciones y reparaciones en edificios públicos que deben ser realizadas durante el año en cumplimiento del Capítulo XI de la Ley General de Obras Públicas.

9. *Otros trabajos.* El objetivo XXX E. 3 del Segundo Plan Quinquenal aprobado por Vuestra Honorabilidad, incluye en el capítulo 3º el título 9: Otros trabajos, con realización total en el quinquenio de 300.000.000 de pesos. Para ese mismo concepto determina el plan de 1953 la inversión de 44.100.000 pesos, donde se incluyen las realizaciones que comprenden los subtítulos que a continuación se indican:

Urbanización, con inversión de 1.050.000 pesos, en obras de defensa de playas y barrancas a realizarse en Mar del Plata y Miramar.

Pavimentos urbanos, con inversión de 22.854.000 pesos, en obras de prosecución a realizarse en Ayacucho, Avellaneda, Baradero, Cuatro de Junio, Carmen de Areco, Carlos Casares, Chacabuco, Esteban Echeverría, Eva Perón, General Belgrano, General Lavalle, General Madariaga, Mar del Plata, General Sarmiento, Pilar, Junín, Las Conchas, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Matanza, San Martín, Mercedes, Morón, Necochea, Ramallo, Rojas, Saavedra, San Isidro, Suipacha y Zárate. Obras de conservación en Eva Perón, Adrogué, Bahía Blanca, San Miguel, Mi-

ramar, Morón, Quilmes, San Vicente y Vicente López; y algunas nuevas obras que se han considerado imposterables, como los pavimentos en Berisso y Ensenada, que serán iniciadas en el curso del corriente año.

Edificios varios. Incluye la discriminación de este título una partida de 7.400.000 pesos para la prosecución de diversas obras de arquitectura que ya se habían iniciado anteriormente y que este Gobierno debe proseguir a los efectos de cumplir los objetivos de la planificación aprobada por Vuestra Honorabilidad. Entre dichas realizaciones se encuentra la prosecución de algunos edificios de culto católico, como las obras de la Catedral de esta ciudad y en la Iglesia parroquial de Los Toldos, partido de General Viamonte; la continuación de las obras ya iniciadas y a punto de terminarse en el Hotel Provincial de esta ciudad, edificio sobre cuyo destino se ha de resolver oportunamente, y la prosecución de diversas construcciones que con control del Gobierno han realizado entidades asistenciales mediante subsidios legalmente autorizados. También la terminación y habilitación del edificio del Instituto Tecnológico del Sur en Bahía Blanca.

Talleres. Incluye el plan anual de 1953 la inversión de 2.200.000 pesos en la ejecución de pavimentos, construcciones e instalaciones mecánicas en los talleres del Ministerio de Obras Públicas, ubicados en Eva Perón, Junín, Chivilcoy y Dolores.

Canteras y fábricas. Se ha previsto la inversión en el año de 2.196.000 pesos en la prosecución de la fábrica de tejas y macetas a instalarse en Gorina, partido de Eva Perón, construcción de una fábrica de cales en el mismo partido y habilitación y explotación de una cantera de calcáreo en Magdalena.

Equipos y planteles para obras e implementos de transportes. Se dispone la inversión de 7.700.000 pesos para el reacondicionamiento de los equipos existentes,

incluyendo adquisición de repuestos, renovación de rodados neumáticos y los trabajos de taller necesarios para su instalación integral, que permitan recuperar la plena potencia de los planteles destinados a las obras de prosecución del Plan. Se prevé, asimismo, la adquisición de nuevos equipos, tales como tractores, niveladoras, pavimentadoras, equipos para movimiento de tierra, que completarán con los anteriores el plantel de maquinarias con que dispondrá la Provincia para cumplir con los objetivos trazados.

Los elementos de transporte también serán re-acondicionados y se incorporarán nuevas unidades que permitirán absorber todas las necesidades en el trabajo, a medida que se vaya desarrollando la ejecución de las distintas obras contenidas en el Plan.

Relevamiento topográfico y geodésico. Con inversión de una partida de 700.000 pesos se prevé mantener actualizado el catastro geométrico, urbano y rural, proseguir con la nivelación de las plantas urbanas en distintas localidades, lo cual permitirá disponer de líneas de precisión para los estudios de gabinete. Asimismo se harán determinaciones astronómicas vinculando las poligonales catastrales a la red geodésica. Como complemento de estos trabajos se iniciará la ejecución de la carta parcelaria de la Provincia.

El Capítulo IV del Plan para 1953 reserva la suma de 5.700.000 pesos para ser invertida en la adquisición de equipos que serán entregados a las municipalidades para la atención de servicios específicamente comunales: mantenimiento de calles y caminos vecinales, higiene y salubridad pública.

En cuanto a la inversión de 150.000.000 de pesos prevista por el Capítulo V, será destinada al pago de obligaciones de obras pendientes al 31 de diciembre de 1952, de acuerdo con lo que dispone el objetivo XXX, E. 9 del plan aprobado por Vuestra Honorabilidad. Posteriormente se clasificarán dichas inversiones sobre la base de los capítulos y títulos anteriormente enunciados.

PALABRAS FINALES

Señores Legisladores:

He expuesto a Vuestra Honorabilidad el pensamiento concreto del Poder Ejecutivo acerca de problemas fundamentales que incumben a la Provincia de Buenos Aires como integrante de ese conjunto que constituye la Patria y el Pueblo de los argentinos. (*Aplausos*).

He reseñado cómo hemos venido desde que asumimos el Gobierno, tratando de organizar el Gobierno y el Estado bonaerenses para convertirlos en el instrumento eficaz con que el Pueblo de la Provincia pueda cumplir la parte que le corresponde en la enorme responsabilidad, que tiene toda la Nación, de alcanzar los grandes objetivos que le señala la Doctrina Nacional Peronista: la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación. (*Aplausos*).

Y he expuesto también el plan de realizaciones que hemos proyectado y aprobado para 1953, en cumplimiento de los objetivos especiales que nos señala el 2º Plan Quinquenal de la Provincia.

Quiero repetir lo que dijera al comenzar este Mensaje, en el sentido de que no hemos realizado un solo acto ni hemos tenido un solo pensamiento que no estuvieran regidos e inspirados por el mandato de lealtad a nuestro insigne Conductor, el General Perón, que el Pueblo nos impusiera al elegirnos. (*Aplausos*).

Todo cuanto hemos hecho, lo hemos hecho poniendo toda nuestra voluntad y toda nuestra buena fe al servicio de la causa de Perón, que es la causa del Pueblo y de la Patria. (*Aplausos*).

Hemos tratado de servir lealmente al Pueblo y a la Patria sirviendo a nuestro insigne Conductor.

No hemos tenido otra guía que su pensamiento y que su ejemplo, ni otra bandera que la que enarbó, hasta reafirmarla con el renunciamiento de su vida, nuestra inmortal abanderada Eva Perón. (*Aplausos*).

Todo lo que hemos hecho lo hemos hecho por ellos y en su nombre; que es lo mismo que decir que lo hicimos por la Patria y en nombre de ella, por el Pueblo y en nombre del Pueblo. (*Aplausos*).

¡Porque ellos —Perón y Eva Perón— son para nosotros la síntesis y la expresión del Pueblo y de la Patria! (*Aplausos*).

Nosotros mismos no podemos ser los jueces de nuestra propia obra y por eso decimos de ella solamente el pensamiento y la voluntad que la inspiraron.

Lo demás, le corresponde al General Perón, al Movimiento y al Pueblo.

Sería injusto al hablar de todo cuanto hemos realizado, si no destacara una colaboración sin la cual no hubiera podido alcanzar los resultados a que me he referido a lo largo de todo este Mensaje. Es la amplia y efectiva colaboración de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura, de las señoras y señores Senadores y Diputados, que han estado sin duda alguna a la altura de las responsabilidades que impone esta hora maravillosa de la Nueva Argentina de Perón, y han cumplido con honor y diligencia el mandato de la Doctrina Nacional Peronista, que nos exige hacer la voluntad del Pueblo y no defender más intereses que los suyos. (*Aplausos*).

Para esta Honorable Legislatura vaya, pues, mi gratitud y mi reconocimiento de gobernante y de peronista. (*Aplausos*).

No quiero terminar este Mensaje sin hacer otra vez un llamado a la reflexión a aquellos que todavía no se han decidido a compartir con nosotros la tremenda responsabilidad, pero también en el enorme privilegio de luchar, codo a codo con Perón y con el Pueblo por la grandeza de la Patria y la felicidad de los argentinos. (*Aplausos*).

Las banderas que nosotros enarbolamos no pueden separarnos, porque ellas para los verdaderos ar-

gentinos, deben estar por encima de todas las diferencias y de todas las rencillas.

¡Perseguimos la grandeza de la Nación y la felicidad del Pueblo por el camino de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política! (*Aplausos*).

¡No puede haber ningún argentino que no quiera todo eso para su Patria y para su Pueblo!

¡No puede haber un argentino que se niegue a seguirnos detrás de esas banderas!

Quiero aclarar en forma rotunda que este llamado va dirigido a aquellos que sin haber todavía comprendido toda la verdad, toda la razón y toda la pureza de nuestra lucha por la Patria y por el Pueblo, sin haber medido todavía la grandeza extraordinaria de Perón y el alma misma de nuestro Movimiento, quieren sin embargo a su Patria y a su Pueblo y llevan en su corazón esa misma bandera azul y blanca que es la causa de todas nuestras luchas. (*Aplausos*).

Es a ellos, a los que en definitiva también son y se sienten argentinos, a los que llamamos y queremos con nosotros.

¡Porque a los otros, a los que siguen al servicio del imperialismo y de la oligarquía, a los que quieren otra vez un pueblo sumergido y una Patria humillada, a esos criminales que hace pocos días han derramado en Plaza de Mayo la sangre pura y generosa de trabajadores argentinos, a esos, ni los llamamos ni los queremos con nosotros (*aplausos*), porque con nosotros no queremos miserables que traicionan a su Patria y a su Pueblo! (*Aplausos*).

¡A esos les decimos que los vamos a aplastar con todo el rigor de nuestra justicia y con toda la fuerza de nuestra indignación! (*Aplausos prolongados*).

Y les vamos a demostrar, una vez más, y en esta vez acaso para siempre, que este Pueblo maravilloso, conducido por Perón y alentado desde la eternidad por nuestra inmortal Abanderada, Eva Perón, va a

dejar su vida si es preciso por todos los caminos de la Patria, para que ella sea, por los siglos de los siglos, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

«¡Caiga quien caiga y cueste lo que cueste!».

— Los Asambleístas y público concurrente se ponen de pie, aclamando en forma sostenida los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

7

INAUGURACION DEL 97º PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES

— Luego de unos instantes, dice el

Sr. Presidente — Habiéndose cumplido el objeto de esta Honorable Asamblea, declaro inaugurado el no-nagésimo séptimo período ordinario de sesiones.

— Los asambleístas y público concurrente, puestos de pie, aplauden en forma sostenida, coreando los nombres

del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa, D. Eva Perón.

— Seguidamente se entona la marcha «Los Muchachos Peronistas».

— Luego de unos instantes, dice el

Sr. Presidente — Queda levantada esta sesión de Asamblea.

— Es la hora 12.